AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 660231/17/2021, El o la (los) C. GRACIELA VELAZQUEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado EN LA LOCALIDAD DE: EL FRESNO SAN AGUSTÍN BERROS, Municipio de VILLA VICTORIA. Estado México el cual mide y linda: NORESTE: 47.32 METROS Y COLINDA CON EL C. JUAN VELAZQUEZ CARBAJAL. SURESTE: 49.37 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. SUROESTE: 46.18 METROS Y COLINDA CON PARCELA "B". NOROESTE: 49.43 METROS Y COLINDA CON EL C. PEDRO NIETO MIGUEL. Con una superficie aproximada de: 2,309.035 MTS2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 21 de Septiembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

6132.-4, 7 y 12 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

NOT81MEX/202100000422-----

ATENTAMENTE.

TOLUCA, MEXICO A EN LA FECHA DE SU PRESENTACION.

JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA.-RÚBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 81 DEL ESTADO DE MEXICO.

6072.-30 septiembre y 12 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 186 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADA LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por instrumento número 3023 del volumen 063 Ordinario, de fecha 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, Ante mí, comparecieron la señorita FARAH BAJILLE y los señores FERNANDO y GERARDO, todos de apellidos BELAUZARAN ABBOUD en su calidad de descendientes y legatarios, los tres representados por la señora MARIA DE LOS ANGELES BELAUZARAN GUTIERREZ, y la señora IVETTE DÍAZ PEREZ en su calidad de cónyuge supérstite, con el carácter de heredera y albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor FERNANDO BELAUZARAN GUTIÉRREZ la cual quedó debidamente RADICADA mediante el instrumento antes señalado.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 27 de septiembre de 2021.

*Realizar dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles



LIC. LUZ MARÍA ANGÉLICA ALATORRE CARBAJAL.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 186 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6073.-30 septiembre y 12 octubre.

Tomo: CCXII No. 70

NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,406, de fecha veintidós de septiembre del dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora LINDA BUCAY FARADJI, en la cual los señores ALBERTO KIBRIT SAAD, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como ALBERTO KIBRIT Y SAAD, GABRIEL KIBRIT BUCAY, SIMÓN KIBRIT BUCAY, PAULETTE KIBRIT BUCAY y SALOMON KIBRIT BUCOY, quien en su vida social y jurídica también se ostenta como SALOMON KIBRIT BUCAY, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA. TITULAR DE LA NOTARÍA 95 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

408-A1.- 30 septiembre y 12 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por instrumento número 72,732, del volumen 1,397, de fecha 13 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERMAN BUZANY GARCÍA que formalizan los presuntos herederos, siendo los señores LETICIA GÓMEZ CAMPOS, CASSANDRA BUZANY GÓMEZ, DANIELA BUZANY GÓMEZ Y RODRIGO BUZANY GÓMEZ en su carácter concubina e hijos legítimos del autor de la sucesión y II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que le pudieran corresponder en la presente sucesión a su concubina LETICIA GÓMEZ CAMPOS, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de septiembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

6080.-1 y 12 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número <u>72,588</u>, del volumen <u>1,394</u>, de fecha 3 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL BLANCO ZEPEDA que formalizan los señores TANIA ITZEL BLANCO GUZMÁN Y JONATHAN RAFAEL BLANCO GUZMÁN, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con las copias certificadas de las actas de nacimiento y con la copia certificada del acta de defunción del de cujus, quienes manifiestan su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento.

*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 3 de septiembre del 2021.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

6081.-1 y 12 octubre.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEXICO A V I S O

Por escritura 38,819, de fecha 14 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes del señor YACOB CHARNEVICH LUSTBADER, a solicitud de los señores ISAAC CHARNEVICH RITZ y ÁNGELA LUSTBADER BROYTMAN con la comparecencia de los señores ESTHER CHARNIEVICH LUSTBADER y AARON CHARNEVICH LUSBADER. quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidas de las penas en que incurren, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Méx., a 15 de septiembre del año 2021.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURL-RÚBRICA.

6082.-1 y 12 octubre.

Tomo: CCXII No. 70

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A VISO NOTARIA L

Por Escritura número 68,189, volumen 2,079, de fecha 14 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MARÍA GUADALUPE MANZO SÁNCHEZ, también conocida como MARÍA GUADALUPE MANZO, FRANCISCO MANZO JR., también conocido como FRANCISCO MANZO SÁNCHEZ y/o FRANCISCO MANZO y/o FRANCISCO MANZO JR. SÁNCHEZ y ANNA MERCEDES MANZO SÁNCHEZ, también conocida como ANNA MERCEDES BUSH, en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES y ésta última también en su carácter de ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA. MERCEDES SÁNCHEZ MAGAÑA, también conocida como MERCEDES SÁNCHEZ y/o MARIA MERCEDES SÁNCHEZ y/o MARIA MERCEDES SÁNCHEZ y/o MARIA MERCEDES SÁNCHEZ J/O MARIA MERCEDES SÁNCHEZ MAGAÑA, representados todos en este acto por el Licenciado FERNANDO ZURITA ALDRETE, también conocido como FERNANDO ZURITA, RADICARON ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de septiembre de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA. NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

6107.-1 y 12 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 68,179, volumen 2,079, de fecha 13 de septiembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores MARÍA ANGÉLICA, JUAN CARLOS, ADRIANA y GABRIELA todos de apellidos PRIETO GÓMEZ, en su carácter de HEREDEROS UNIVERSALES y la señora MARÍA ANGÉLICA PRIETO GÓMEZ, también en su carácter de ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor JUAN CARLOS GERARDO PRIETO ORTIZ, también conocido como JUAN PRIETO ORTIZ Y/O CARLOS PRIETO Y/O JUAN CARLOS GERARDO PRIETO Y/O JUAN CARLOS PRIETO, RADICARON ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de septiembre de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA. NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

6108.-1 y 12 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A VISO NOTARIA L

21 de septiembre de 2021.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:



Por escritura pública número 104,097 (ciento cuatro mil noventa y siete), de fecha 14 (catorce) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora VERÓNICA VELOZ ARELLANO; a solicitud de los señores FELIPE DE JESUS MORALES GOMEZ, MARÍA FERNANDA, ANDRES y JIMENA, todos de apellidos MORALES VELOZ; a través de su APODERADO LEGAL el señor JOAQUIN VELOZ ARELLANO, éste mismo también en su carácter de ALBACEA dentro de la citada sucesión; siendo nombrado y reconocido como ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO el señor FELIPE DE JESUS MORALES GOMEZ, repudiando el resto de los comparecientes a través de su apoderado legal a los derechos que pudieran corresponderles en la sucesión intestamentaria y nombrado como ALBACEA de la misma al señor JOAQUIN

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

ATENTAMENTE

VELOZ ARELLANO.

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA. NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6115.-1 y 12 octubre.

Tomo: CCXII No. 70

NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A VISO NOTARIAL

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento tres mil cincuenta, del volumen setenta, de fecha trece de septiembre de dos mil veintiuno, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de RAUL CANALES VALVERDE, que otorgan MARIA DEL PILAR HERNANDEZ RODRIGUEZ; SARA MARIA, DIEGO IVAN y JOSE RAUL, los últimos tres de apellidos CANALES HERNANDEZ, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito, se tramite la SUCESIÓN antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA. NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

6116.-1 y 12 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO LOS REYES LA PAZ, MEXICO A VISO NOTARIA L

La suscrita, Doctora en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en Calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,167 del volumen 528, de fecha trece de septiembre del año 2021, otorgada ante la Fe de la Suscrita Notaria, se hizo constar: LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DIONICIO GONZALEZ ORTIZ, a solicitud de los señores YAIR GONZALEZ MURRIETA, ARTURO GONZALEZ MURRIETA, ERIKA GONZALEZ MURRIETA Y LAMBERTO GONZALEZ MURRIETA, en su carácter de descendientes directos del De Cujus, lo que se pública en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., a 13 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE

DOCTORA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA. NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO.

90-B1.-1 y 12 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO HUIXQUILUCAN, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento No. 73,947, del volumen 1897 Ordinario, de fecha 20 de septiembre de 2021, otorgado ante mí, se hizo constar lo siguiente: Por comparecencia del señor MIGUEL BALLESTEROS GONZÁLEZ, con la comparecencia de la señora CRISTINA BALLESTEROS FLORES, formaliza LA RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la señora



MAGDALENA FLORES RAMÍREZ, en donde se designó al señor MIGUEL BALLESTEROS GONZÁLEZ como <u>UNICO Y UNIVERSAL</u> HEREDERO y ALBACEA de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MAGDALENA FLORES RAMÍREZ: quien acepto la herencia

instituida en su favor totalmente y acepto el cargo que manifestó desempeñar lealmente, quedándole discernida, con todas las facultades y obligaciones que a dicho cargo establece la Ley; manifestando que procederá a realizar el inventario y avalúos correspondientes, en los términos de la legislación aplicable.

Huixquilucan, Estado de México, a 21 de septiembre del año 2021.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6345.-12 y 21 octubre.

Tomo: CCXII No. 70

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A VISO NOTARIA L

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 72430 SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA, FOLIO NÚMERO: 039-041 CERO TREINTA Y NUEVE AL CERO CUARENTA Y UNO, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE CONTIENE: LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DEL SEÑOR JORGE IBARRA ROBLES A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA FELIX CONCEPCIÓN MENDOZA VARGAS, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y POR SU PROPIO DERECHO, LOS SEÑORES JORGE LUIS IBARRA MENDOZA Y MIRIAM MARLENE IBARRA MENDOZA, TODOS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 6 DE OCTUBRE DEL 2021.

ATENTAMENTE

DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.

6346.-12 y 21 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5374, DE FECHA <u>VEINTITRÉS</u> DE <u>SEPTIEMBRE</u> DEL AÑO 2021, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **DEA PARRA CARBAJAL, MISAEL ARAGÓN PARRA, GEORGINA ARAGÓN PARRA, ROSA LILIA ARAGÓN PARRA, SILVIA ARAGÓN PARRA** Y **EDGAR ARAGÓN PARRA**, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS RESTANTES EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, <u>RADICARON</u> LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR <u>ÁNGEL ARAGÓN LUCIO</u>, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

ATENTAMENTE

DOCTOR CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 178 DEL ESTADO DE MÉXICO.

6354.-12 y 21 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO TLALNEPANTLA, MEXICO A VISO NOTARIA L

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO A 04 DE OCTUBRE DE 2021.

Se hace saber que por escritura pública número 76,783 de fecha primero de octubre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA NATALIA SUÁREZ Y CHAMORRO, QUIEN EN VIDA ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE NATALIA SUÁREZ CHAMORRO, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, el



señor ANTONIO VARGAS VÁZQUEZ, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción I (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO No. 8 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

6355.-12 y 21 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 72,713 del volumen 1396 de fecha diez de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DEL señor MARIO EDUARDO ROSALES SANTOS, que formalizo como presunta heredera, la señorita ERIKA ROSALES FLORES en su carácter de hija legítima del autor de la sucesión señor MARIO EDUARDO ROSALES SANTOS, de conformidad con el artículo seis punto ciento cuarenta y cuatro fracción primera, del Código Civil vigente para el Estado de México, quien acredito su parentesco así como el fallecimiento, con el atestado del Acta de nacimiento y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acredita que el autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, quien manifestó su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la Sección Segunda, Capitulo Primero, Título Cuarto de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve, y setenta del reglamento de la ley del notariado del Estado de México y demás disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de septiembre de 2021.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

6357.-12 y 22 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 72,714 del volumen 1396 de fecha diez de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA "RADICACIÓN" A BIENES DE LA señora CELIA ESCALANTE PEREZ, que formalizaron como presuntos herederos, los señores PEDRO RAMON, MONICA VIANEY, ANTONIO E ITZEL TODOS DE APELLIDOS AGUILAR ESCALANTE en su carácter de hijos legítimos de la autora de la sucesión señora CELIA ESCALANTE PEREZ, de conformidad con el artículo seis punto ciento cuarenta y cuatro fracción primera, del Código Civil vigente para el Estado de México, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento, con los atestados de la Actas de nacimiento y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acredita que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, quienes manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión vía Notarial, en términos de las disposiciones contenidas en la Sección Segunda, Capitulo Primero, Título Cuarto de la Ley del Notariado Vigente para el Estado de México y artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve, y setenta del reglamento de la ley del notariado del Estado de México y demás disposiciones aplicables del Código Civil vigente en el Estado de México, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 14 de septiembre de 2021.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.



LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

6357.-12 y 22 octubre.

Tomo: CCXII No. 70

NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO A VISO NOTARIA L

UNICA PUBLICACION

Al calce sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROC NOTARIO PUBLICO 180 NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO"

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 3,696 volumen 290, de fecha cuatro de octubre del año dos mil veintiuno, otorgada ante el suscrito, se hizo constar El INICIO de la TRAMITACION NOTARIAL, el RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, la ACEPTACION DE HERENCIA y la DESIGNACION y NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora ANA HOLLENDER Y DONDISCH (quien también acostumbraba usar los nombres de ANA HOLLENDER DONDISCH y ANA HOLLENDER DONDISCH DE GINDIC), que otorgaron los señores NORMA, SALOMON y LUIS todos ellos de apellidos GINDIC HOLLENDER, en su carácter de únicos y universales herederos y la señora NORMA GINDIC HOLLENDER, en su carácter de albacea.

Para su publicación una vez en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 05 de octubre de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA. NOTARIO PUBLICO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

6367.-12 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO JILOTEPEC, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 28,568, volumen 418, de fecha 6 de octubre de 2021, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SERVANDO BASILIO ROJAS** que otorgaron las señoras **IRENE HERRERA ROJAS y NADIA BASILIO HERRERA**, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 6 DE OCTUBRE DE 2021.

ATENTAMENTE

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

6368.-12 y 21 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO SEGUNDO AVISO NOTARIAL

Por instrumento **57,339** de fecha **26** de **junio** de **2021**, otorgado ante mí fe, con fundamento en el artículo 4.77 del código de procedimientos civiles del Estado de México y de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor HUMBERTO MANUEL GARCÍA HINOJOSA, que otorga el señor ENRIQUE ERNESTO GARCÍA HINOJOSA**, en su carácter de presunto heredero de la citada sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ZAMUDIO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA. NOTARIO 45 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DIAS.

6372.-12 octubre.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO A VISO NOTARIA L

Sección Primera

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El Suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 70228, de fecha <u>cuatro de Octubre del 2021</u>, se RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS GÓMEZ FERRER en la cual los señores *FRANCISCO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y FRANCISCO MARTÍNEZ GÓMEZ*, el primero en su calidad de Heredero Universal y el segundo de Albacea acepta la herencia y el cargo de Albacea, declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 6 de Octubre del 2021.

GACETA

Publíquese una sola vez.

475-A1.- 12 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de agosto de 2021.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

419-A1.- 4, 7 y 12 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 27 de agosto de 2021.

Que en fecha 29 de julio de 2021, la señora Julia Lozada Macías también conocida como Julia Lozada de Baca, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 281, volumen 52, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como casa marcada con el número 14, construida sobre el lote de terreno número veinticuatro, de la manzana Q, Sección V, de la Avenida de los Remedios, en el Fraccionamiento "Las Américas", Municipio de Naucalpan, Estado de México, - - - - con superficie de 174.70 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: - - - Al Norte: N/W, en 10.02 mts., con Av. de los Remedios, - - - - Al Sur: S/E, en 10.02 mts., con Lote No. 7; - - - - - Al oriente: N/E, en 17.67 mts. con el lote No. 25, - - - - - - Al Poniente: S/W, EN 17.27 mts., con el Lote No. 23. - - - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida que nos ocupa, ordenando la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y Periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

449-A1.- 7, 12 y 15 octubre.



Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo y una leyenda, que dice: Asociación de Charros del Estado de México. A.C.

ASOCIACIÓN DE CHARROS DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C.

EL CONSEJO DIRECTIVO INTERINO DE LA ASOCIACIÓN DE CHARROS DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPITULO IV "DE LAS ASAMBLEAS" INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE SUS ARTICULOS CONTENIDOS, ASÍ CÓMO LOS DEMÁS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS QUE RIGEN A LA ASOCIACIÓN DE CHARROS DEL ESTADO DE MÉXICO, A.C.

CONVOCA

A PARTICIPAR EN ASAMBLEA PARA ELEGIR LA MESA DIRECTIVA QUE HABRÁ DE REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN DURANTE EL PERIODO NOVIEMBRE 2021 – DICIEMBRE 2023. DICHA ASAMBLEA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA VIERNES 29 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 20 HRS EN EL PALCO DE HONOR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA VILLA CHARRA DE TOLUCA EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 20:30 HRS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

- Art. 49.- LAS VOTACIONES SERÁN ECONÓMICAS, A NO SER QUE SE TRATE DE LA ELECCIÓN DE UNA NUEVA MESA DIRECTIVA, EN CUYO CASO SERÁN SECRETADAS Y LA VOTACIÓN SE HARÁ POR MEDIO DE CÉDULAS QUE ENTREGARÁ EL SECRETARIO A CADA UNO DE LOS PRESENTES.
- Art. 50.- CUANDO SE TRATE DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SE ENTREGARÁ UNA CÉDULA A CADA SOCIO QUE TENGA DERECHO A VOTAR.
- Art. 52.- LA VOTACIÓN PARA ELEGIR EL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ A FAVOR DE PLANILLAS Y SÓLO PODRÁN VOTAR LOS ASOCIADOS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
- Art. 43.- SER SOCIOS ACTIVOS Y COMPLETAMENTE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE TODAS SUS OBLIGACIONES:
- Art. 70.- ANTIGUEDAD MÍNIMA DE UN AÑO (365 DIAS) EN LA ASOCIACIÓN AL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ELECCIONES.
- Art. 52.- LA VOTACIÓN SERÁ POR PLANILLA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO, EXCEPTO LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA QUE DEBERÁ SER INTEGRADA POR EXPRESIDENTES ACTIVOS O FUNDADORES Y A FALTA DE ESTOS POR ASOCIADOS QUE LA ASAMBLEA DESIGNE Y ESTARÁ INTEGRADA POR TRES MIEMBROS O MÁS SI ESTOS SON EXPRESIDENTES Y QUE EL NÚMERO SEA NON.

LAS PROPUESTAS DE PLANILLAS DE CANDIDATOS PARA ELEGIR AL CONSEJO DIRECTIVO SE REGIRA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- 1.- PRESENTAR LA PROPUESTA POR ESCRITO Y ÉSTA DEBERÁ CONTENER OBLIGATORIAMENTE LOS SIGUIENTES CARGOS:
 - PRESIDENTE
 - VICEPRESIDENTE
 - SECRETARIO
 - TESORERO
 - COMISARIO
 - VOCAL DE RELACIONES PUBLICAS
 - VOCAL DEPORTIVO



- 2.- EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATOS DEBERA REALIZARSE MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO EN PAPEL PARA QUE SE LES SELLE DE RECIBIDO UNA COPIA DEL DOCUMENTO EN LAS OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN DE CHARROS DEL ESTADO DE MEXICO, A.C., SITO EN CARR. TOLUCA NAUCALPAN KM 53.5, COLONIA SAN MATEO OTZACATIPAN, CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 17 HORAS DEL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2021, EN QUE SE CERRARÁ DICHO REGISTRO.
- 3.- Art. 70.- PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO SE REQUIERE:
 - I. SER ASOCIADO ACTIVO Y ESTAR EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS DE SOCIO, ACREDITANDO UNA ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS MÍNIMO.
 - II. SER MEXICANO POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACIÓN.
 - III. PARA SER PRESIDENTE O VICEPRESIDENTE, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EXPRESAN LOS INCISOS I Y II, ES INDISPENSABLE SER MEXICANO POR NACIMIENTO Y CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE TRES AÑOS COMO ASOCIADO ACTIVO.
- 4.- EN CASO DE QUE UN CANDIDATO INTEGRANTE DE UNA PROPUESTA DE PLANILLA, NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE ELIGIBILIDAD MENCIONADOS, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL REPRESENTANTE DE ESA PROPUESTA DE PLANILLA Y SE ESTABLECERÁ UNA FECHA LÍMITE PARA QUE DICHO CANDIDATO ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE CUMPLE CON DICHOS REQUISITOS, O EN SU CASO SE PROPONGA A OTRA PERSONA EN EL CARGO QUE CORRESPONDA Y QUE CUMPLA CON ESOS REQUISITOS, PARA QUE UNA PROPUESTA DE PLANILLA SEA CONSIDERADA COMO VALIDA, NO DEBE ESTAR VACANTE NINGUNO DE SUS CARGOS, DE LO CONTRARIO LA PROPUESTA DE PLANILLA NO PODRÁ PARTICIPAR.

LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO, PODRÁN EJERCER ESE DERECHO DE MANERA PRESENCIAL O MEDIANTE CARTA PODER, ACOMPAÑADA DE LA COPIA POR AMBOS LADOS DE SU CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, O EN SU DEFECTO COPIA DEL PASAPORTE VIGENTE.

LA ASAMBLEA DE ELECCIONES DE LA ASOCIACIÓN, SE REGIRÁ EXCLUSIVAMENTE POR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE PRESENTES.
- II. DESIGNACIÓN DE DOS ESCRUTADORES.
- III. DECLARACIÓN DE LA INSTALCIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
- IV. LECTURA DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS Y ACEPTADAS COMO VÁLIDAS.
- V. ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO 2020 2023.
- VI. DECLARACIÓN DEL CONSEJO ELECTO.
- VII. TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- VIII. NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO QUE HABRÁ DE ACUDIR A NOTARIAR, PROTOCOLIZAR Y REGISTRAR EL ACTA ANTE EL IFREM.
- IX. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA TOLUCA, MÉX.

TOLUCA, MÉX. A 11 DE OCTUBRE DE 2021

A T E N T A M E N T E.- Ing. Eduardo López Macedo.- PRESIDENTE INTERINO.- "POR LA ARMONÍA Y UNIFICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN".- CONSEJO DIRECTIVO INTERINO SEP 2021 – OCT 2021.- RÚBRICA.

6372-BIS.- 12 octubre.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARGARITA GARCIA MUÑOZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 285 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 1150/2020.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NUMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL. AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE I MANZANA XVI, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 9.00 M CON EL PARQUE,

AL SUR: EN 9.00 M CON LOTE 20,

AL ESTE: EN 18.00 M CON EL ANDADOR SIN NUMERO ENTRE LAS MANZANAZ 16 Y 17.

AL OESTE: EN 18.00 M CON LOTE 2.

SUPERFICIE: 162.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de noviembre de 2020.- ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

6351.-12, 15 y 20 octubre.



Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ABRAHAM VELAZQUEZ OSORIO, solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la ley registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 21 volumen 17 libro primero, sección primera, de fecha 02 de mayo de 1960, mediante trámite de folio: 1433/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JORGE VERGARA GONZÁLEZ, NOTARIO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.-OPERACIÓN: EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS, DE R. L. EN SU CARÁCTER DE GERENTES GENERALES DE LA MISMA, ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES SAÚL LEVIN LEVIN Y CARLOS BASS Y DIJERON:... QUEDE REGISTRADO EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "GRANJAS SAN CRISTÓBAL", CONSTA EL PLANO QUE EXHIBEN DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL "COMITÉ ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE OBRAS DE COMUNICACIONES Y URBANIZACIONES DEL VALLE DE MÉXICO" POR EL "COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO Υ DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS" Y APROBADO PARA SU EJECUCIÓN POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.-UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, CONSTA DE 18 MANZANAS, CADA UNA DE LAS CUALES COMPRENDE LOTES NUMERADOS PROGRESIVAMENTE. ESTAS MANZANAS EN SU CONJUNTO ARROJAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16 HECTÀREAS Y 6.158.50 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, PUES LOS METROS RESTANTES DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO QUE INTEGRAN, QUEDARON DESTINADOS A CALLES Y SERVICIOS DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO.-EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 29 MANZANA 2 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO "GRANJAS SAN CRISTÓBAL", MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 22 de septiembre de 2021.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.

6353.-12, 15 y 20 octubre.



Al margen Escudo del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a 01 de octubre de 2021.

OFICIO NÚMERO: 20500002000000\$/1186/2021

EXPEDIENTE NO.: 015/PRA/29/2021

PROCEDIMIENTO: Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

ASUNTO: Se Notifica Resolución

C. JAVIER HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ SERVIDOR PÚBLICO QUE SE ENCONTRABA ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO P R E S E N T E

Por vía de notificación, y efectos legales que procedan, hago de su conocimiento los resolutivos, dictados en la resolución emitida el uno de octubre de dos mil veintiuno en el expediente al rubro citado, por el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno, en la que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 108 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones I y XIV, y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3 fracciones II y III, 4 fracciones I y II, 8, 9 fracción I y VIII, 10, 79, 80, 188 fracción V, 191, 193 y 194 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 124, 129 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 8 fracción III inciso c), 35, 36, 37 fracción VIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; 4 párrafo segundo y 33 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; Objetivo y Séptima Función del Apartado 20500002000000S Órgano Interno de Control, del Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, se resolvió:

PRIMERO: El C. Javier Hernández Velázquez, en su cargo de Músico R-3, adscrito a la Coordinación de Acción Cívica y Eventos Especiales de la Secretaría General de Gobierno, es administrativamente responsable de la falta administrativa que se le atribuye, calificada como "No Grave", al infringir el artículo 50 fracción IV con relación al artículo 34 fracción III y 46 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 79 fracción IV, con relación al artículo 34 párrafo séptimo y octavo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se impone al C. Javier Hernández Velázquez, por la comisión de las faltas administrativas en que incurrió, la sanción administrativa disciplinaria consistente en la Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas por un periodo de tres meses, la cual se ejecutará de manera inmediata, en términos de lo dispuesto por los artículos 194 fracción XI y 206 de la invocada Ley de Responsabilidades. TERCERO: Se hace del conocimiento del C. Javier Hernández Velázquez, que tiene el derecho de interponer el medio de defensa establecido en el artículo 196 de la Lev de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente sentencia. CUARTO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179 fracción VI y 194 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con relación al artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México aplicado de manera supletoria, notifíquese por edictos que se publiquen por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional, la presente sentencia al C. Javier Hernández Velázquez, a efecto de no violentar los derechos del implicado o dejarlo en estado de indefensión, y por oficio al Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría General de Gobierno del Estado de México... QUINTO: Remítase un tanto de la presente resolución al Coordinador de Acción Cívica y Eventos Especiales de la Secretaría General de Gobierno y a la encargada del Despacho del Departamento de Acción Cívica de la misma unidad administrativa, para la ejecución de la sanción impuesta al C. Javier Hernández Velázquez, en términos del artículo 194 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y una vez aplicada la sanción, proporcione las constancias de ejecución y del registro de la misma en el expediente personal del servidor público en cuestión. SEXTO: Hecho lo anterior, y previo registro en el Sistema Integral de Responsabilidades, módulo Sistema de Procedimientos Administrativos (SISPRA) de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y en el libro de Gobierno que para tal efecto lleva este Órgano Interno de Control, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría en la Secretaría General de Gobierno, en su carácter de Autoridad Resolutora.

MTRO. ANDRÉS ALVA DÍAZ.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.- RÚBRICA.

6340.-12 octubre.





Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SECRETARÍA DE

Tomo: CCXII No. 70

PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

Representation por control page of ty modificaciones. Cale Menigenia y Ende of the Control page of the C		DATOS GENERALES DEL TITULAR
Representation por control page of ty modificaciones. Cale Menigenia y Ende of the Control page of the C	Nombre: N NAUCALPAN	NAUCALPAN DESARROLLOS SMETANA, S.A. DE C.V. PAN AUCALPAN DESARROLLOS SMETANA, S.A. DE C.V. PAN
Carles Wangzans Codes, Public of Precompaniento Technology (Codes) Public of Technology (Codes) Public of Precompaniento Technology (Codes) Public of Technology (Codes)	Representado por:	ANGELICA OROZCO LUGO
Managene Colones, Pueble of Proceduramento: Managene Colones, Pueble of Proceduramento: NACALPAN DE UNAREZ, ESTADO DE MEXICO	NAME OF TAXABLE AS DANKS OF	MA VALLE DE III OTEPEC (ESTRADOS)
CATEGORÍA DE LA ZONA CONTRICACIÓN (Número midermo de viviendas permides) COCEPCIÓN DE MANAMA DE LA CONTRICACIÓN (PONA) COCEPCIÓN DE MANAMA DE LA CONTRICACIÓN (PONA) COCEPCIÓN DE MANAMA DE LA ZONA COCEPCIÓN DE MANAMA DE LA ZONA COCEPCIÓN DE MANAMA DE LA ZONA CONTRICACIÓN (PONA) COCEPCIÓN DE MANAMA DE LA CONTRICACIÓN (PONA) COCEPCIÓN DE MANAMA DE LA CONTRICACIÓN (PONA)		
Cade Cince 26 Manzania 210 Colona, Puedo o Pracocomamento: FRACCIONAMIENTO CIDAD SATELITE Manzaniana de Judirez, Estado de Medico Departación del fretiros. 417.714 M² Cierro catalismo Colona (1980-823497700000) USO DEL SUELO CINCA DEL PREDIO CONTROLO DE LA ZONA: CENTRO DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CIEVE CONTROLO DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CIEVE CONTROLO DE LA ZONA CIEVE CONTROLO DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CIEVE CONTROLO DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CIEVE CONTROLO DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CIEVE CONTROLO DE LA ZONA CIEVE CIEVE CONTROLO DE LA ZONA CIEVE CIEVE CONTROLO DE LA ZONA CIEVE CIEVE CIEVE CIEVE CONTROLO CONTROLO CIEVE CI	Municipio y Estado:	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
Cade Cince 26 Manzania 210 Colona, Puedo o Pracocomamento: FRACCIONAMIENTO CIDAD SATELITE Manzaniana de Judirez, Estado de Medico Departación del fretiros. 417.714 M² Cierro catalismo Colona (1980-823497700000) USO DEL SUELO CINCA DEL PREDIO CONTROLO DE LA ZONA: CENTRO DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CIEVE CONTROLO DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CIEVE CONTROLO DE LA ZONA CIEVE CONTROLO DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CIEVE CONTROLO DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CIEVE CONTROLO DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CIEVE CONTROLO DE LA ZONA CIEVE CIEVE CONTROLO DE LA ZONA CIEVE CIEVE CONTROLO DE LA ZONA CIEVE CIEVE CIEVE CIEVE CONTROLO CONTROLO CIEVE CI		DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION DEL INMUEBLE
Lore 28 Management 210 Calente, Pueblo o Franconamiento: FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE Natural Superficie del Terrenzo. 4117.14 M² Clave catastrari 9696929407000000 USO DEL SUELO NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO DISTRITO. 2DS CLAVE DEL USO GENERAL DEL SUELO: 1,01 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLANO ÍNDICE DE ZOMERCACIÓN EL A CATEGORÍA DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTERNISIDAD CATEGORÍA DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTERNISIDAD I. USO GENERAL DEL SUELO: 2 USO ESPECÍFICO DEL SUELO: HABITACIONAL PLURIFAMILIAR DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN (Número máximo de viviendas permitidas): COPETICIO DEL SUELO: 10 (Internicida máxima de construcción): 314.29 PORCENTALE DE ARREA LABRE: (2005) NOMERO MÁXIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (Internicida máxima de construcción): 314.29 PORCENTALE DE ARREA LABRE: (2005) NOMERO MÁXIMO DE INTERNICIONAL PLURIFAMILIAR DE ESTACIONAMIENTO DE UN CALONOS TRUCCIÓN (100%) 1000 metros ONORNA: DE ESTACIONAMIENTO DE UN CALONOS TRUCCIÓN (100%) 1000 metros ONORNA: DE ESTACIONAMIENTO DE UN CALONOS TRUCCIÓN (100%) 1000 metros ONORNA: DE ESTACIONAMIENTO DE UN CALONOS TRUCCIÓN (100%) 1000 metros ONORNA: DE ESTACIONAMIENTO DE UN CALONOS TRUCCIÓN (100%) 1000 metros ONORNA: DE ESTACIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (100%) 1000 metros ONORNA: DE ESTACIONAMIENTO DE UN CALONOS TRUCCIÓN (100%) 1000 metros ONORNA: DE ESTACIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (100%) 1000 metros ONORNA: DE ESTACIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (100%) 1000 metros ONORNA: DE ESTACIONAMIENTO DE CONSTRUCCIÓN (100%) 1000 metros ONORNA: DE ESTACIONAMIENTO (1000 metros de laboración (100%) 1000 metros ONORNA: DE ESTACIONAMIENTO (1000 metros de laboración (1000 metros de labora	Calle: My MALICAL PAN A	
USO DEL SUELO DISTRITO. ZDS CLAVE DEL USO GENERAL DEL SUELO. CATEGORÍA DE LA ZONA CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CIAVE DEL SUELO: 2 USO ESPECÍFICO DEL SUELO. HABITACIONAL HAB		
DISTRIO 2DS CLAYE DEL USO GENERAL DEL SUELO CATEGORÍA DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CATEGORÍA DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CATEGORÍA DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CATEGORÍA DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CATEGORÍA DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CORPTICIENTE MÁXIMO DE UTILLIZACIÓN DEL SUELO (Intensidad máxima de construcción): ATURA MÁXIMO DE UTILLIZACIÓN DEL SUELO (Intensidad máxima de construcción): ATURA MÁXIMO DE UTILLIZACIÓN DEL SUELO (Intensidad máxima de construcción): ATURA MÁXIMO DE UTILLIZACIÓN DEL SUELO (Intensidad máxima de construcción): ATURA MÁXIMO DE UTILLIZACIÓN DEL SUELO (Intensidad máxima de construcción): ATURA MÁXIMO DE INTELES E CONSTRUCCIÓN (INÚMERO MÁXIMO DEL SUELO (INTENSIDAD MAXIMO DEL SUELO MAXIMO DEL SUELO (INTENSIDAD MAXIMO DEL SUELO MAXIMO DEL SUEL	Naucalpan de Juárez, Estado de México.	Superficie del Terreno: 411.714 M ² . Clave catastral: 0980829407000000
CATEGORÍA DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD CIAVE DEL USO GENERAL DEL SUELO: 2 USO ESPECÍFICO DEL SUELO: HABITACIONAL 1. USO GENERAL DEL SUELO: 2 USO ESPECÍFICO DEL SUELO: HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL PLURIFAMILIAR DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN (Número máximo de viviendas permitidas): COEPCICIENTE MÁXIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (Interneldad máxima de construcción): 3 14.38 PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE: (2014) PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE: (2		USO DEL SUELO
CATEGORÍA DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD Cieve: CU.200.A 1. USO GENERAL DEL SUELO: HABITACIONAL HABITACIONAL	N CONAUCALPAN	ANAUCALPA NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO
CATEGORÍA DE LA ZONA: CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD Cieve: CU.200.A 1. USO GENERAL DEL SUELO: HABITACIONAL HABITACIONAL		QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PLANO ÍNDICE DE
1. USO GENERAL DEL SUELO: HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL PURIFAMILIAR NUEVE VI SUPERFICIE MÁNIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (interiscidad máxima de construcción): SUPERFICIE MÁNIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (interiscidad máxima de construcción): SUPERFICIE MÁNIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (interiscidad máxima de construcción): SUPERFICIE MÁNIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (interiscidad máxima de construcción): SUPERFICIE MÁNIMO DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN (60%) PORCENTAL DE PAREA VERDE (20%) NOMERO MÁNIMO DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN. LOTE MÍNIMO: 120		
1. USO GENERAL DEL SUELO: HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL PURIFAMILIAR NUEVE VI SUPERFICIE MÁNIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (interiscidad máxima de construcción): SUPERFICIE MÁNIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (interiscidad máxima de construcción): SUPERFICIE MÁNIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (interiscidad máxima de construcción): SUPERFICIE MÁNIMO DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (interiscidad máxima de construcción): SUPERFICIE MÁNIMO DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN (60%) PORCENTAL DE PAREA VERDE (20%) NOMERO MÁNIMO DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN. LOTE MÍNIMO: 120	THE NOTE OF	
HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL NUEVE VI 2016 314.28 314.28 314.28 324.53 324.53 324.53 92.34 NOMERO MAXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN (36%) SEIS DESPLANTE: DES	CATEGORÍA DE LA ZONA:	CENTRO URBANO DE MEDIA INTENSIDAD Clave: CU.200.A
HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL HABITACIONAL NUEVE VI 2016 314.28 314.28 314.28 324.53 324.53 324.53 92.34 NOMERO MAXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN (36%) SEIS DESPLANTE: DES	1 USO GENERAL DEL S	SUELO: 2 USO ESPECÍFICO DEL SUELO:
DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN (Número máximo de viviendas permitidas): OEFICIENTE MAXIMO DE UTILIZACIÓN (DEL SUELO (Internicidad máxima de construcción): OEFICIENTE MAXIMO DE UTILIZACIÓN (DEL SUELO (Internicidad máxima de construcción): OEFICIENTE MAXIMO DE UTILIZACIÓN (DEL SUELO (Internicidad máxima de construcción): OEFICIANO (DEL PRETA LIBRE : (20%) PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE : (20%) ROMAN DE RIVELES DE SEIS ALTURA MAXIMA SOBRE EL NIVEL DE NUEVE MOTOR (DEL PRETA LIBRE : (20%) INDIRADO (DEL PRETA LIBRE : (20%) NORMA DE ESTACIONAMIENTO UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 80 M2 DE CONSTRUCCIÓN: LOTE MÍNIMO: OEFICIANO DE L'ORDA (DEL PRETA) PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE : (20%) NORMA DE ESTACIONAMIENTO UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 80 M2 DE CONSTRUCCIÓN: OEFICIANO DE L'ORDA (DEL PRETA) CONSTRUCCIÓN OEFICIANO DE L'ORDA (DEL PRETA) DESPLANTE: DESPL	ICA BAR STATE NOT BELLEVIANE	THE MALICAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE MALICAL PROPERTY OF THE PARTY
COEFICIENTE MÁXIMA DE LA CONSTRUCCIÓN (60%) SUPERFICIGE MÁXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN (60%) PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE : (20%) PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE : (20%) PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE : (20%) NOMERO MÁXIMO DE UNIVELES DE CONSTRUCCIÓN: LOTE MÍNIMO DE INVELES DE DESPLANTE: DESPLANTE: ONDRÍA DE ESTACIONAMIENTO UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 80 M2 DE CONSTRUCCIÓN: UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIC: OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS: 1- SE TIBRE COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE UCIENCIA ESTATAJ. DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DÍA DE DESUBLO MABERACIÓNA, PLUBRADALIAN DE 1770 80 M2 CON UN MARINA DE SUBLICA MARINACIÓNA, PLUBRADALIAN DE 1770 80 M2 CON UN MARINACIÓN DE LO SE SUBLICA MARINACIÓNA, PLUBRADALIAN DE 1770 80 M2 CON UN MARINACIÓN DE 16 MA	HABITA	CIONAL HABITACIONAL PLURIFAMILIAR
COEFICIENTE MÁXIMA DE LA CONSTRUCCIÓN (60%) SUPERFICIGE MÁXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN (60%) PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE : (20%) PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE : (20%) PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE : (20%) NOMERO MÁXIMO DE UNIVELES DE CONSTRUCCIÓN: LOTE MÍNIMO DE INVELES DE DESPLANTE: DESPLANTE: ONDRÍA DE ESTACIONAMIENTO UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 80 M2 DE CONSTRUCCIÓN: UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIC: OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS: 1- SE TIBRE COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE UCIENCIA ESTATAJ. DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DÍA DE DESUBLO MABERACIÓNA, PLUBRADALIAN DE 1770 80 M2 CON UN MARINA DE SUBLICA MARINACIÓNA, PLUBRADALIAN DE 1770 80 M2 CON UN MARINACIÓN DE LO SE SUBLICA MARINACIÓNA, PLUBRADALIAN DE 1770 80 M2 CON UN MARINACIÓN DE 16 MA		
SUPERFICIE MÁXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN (60%) PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE (20%) PORCENTAJE DE ÁREA VERRE (20%) NÚMERO MÁXIMO DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN: LOTE MÍNIMO: 126 M² CON FRENTE MÍNIMO DE: DESPLANTE: DOBPLANTE: CONSTRUCCIÓN: LOTE MÍNIMO: 126 M² CON FRENTE MÍNIMO DE: DOBPLANTE: DOHD Imetros NORMA DE ESTACIONAMIENTO UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 80 M2 DE CONSTRUCCIÓN: LOTE MÍNIMO: 126 M² CON FRENTE MÍNIMO DE: DOBPLANTE: DOHD DENTRO DEL PREDIO: OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS: 1 ST TRIBE COMO ANTIECEDENTE LA AUTOCIZACIÓN DE MACIONA DE MACIONA DE LORIA DE AUTOCIZACIÓN DE MACIONA DE MACIONA DE LORIA DE AUTOCIZACIÓN DE MACIONA DE MACIONA DE MACIONA DE MACIONA DE LORIA DE AUTOCIZACIÓN DE MACIONA DE MA		
PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE: (20%) PORCENTAJE DE ÁREA VERTE: (20%) PORCENTAJE DE ÁREA VERTE: (20%) NÚMERO MÁXIMO DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN: LOTE MÍNIMO: 120 JM² CON FRENTE MÍNIMO DE: OCHO J metros NORMA DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: 1- SETACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: 1- SETACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: 1- SE TIEBRE COMO ANTECEDEBRET EL AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE CONSTRUCCIÓN 1- SE TIEBRE COMO ANTECEDEBRET EL AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE CONSTRUCCIÓN 1- SE TIEBRE COMO ANTECEDEBRET EL AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE CONSTRUCICIÓN DE SUELO DE AGRACIA DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE CONSTRUCIA EL USO DE SUELO AMBITACIONAL, PULMPRAILLAR DE 1777 SE 192 CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE 1982, CON	COEFICIENTE MÁXIMO DE UTILIZA	CIÓN DEL SUELO (Intensidad máxima de construcción): 314.28
PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE: (20%) PORCENTAJE DE ÁREA VERTE: (20%) PORCENTAJE DE ÁREA VERTE: (20%) NÚMERO MÁXIMO DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN: LOTE MÍNIMO: 120 JM² CON FRENTE MÍNIMO DE: OCHO J metros NORMA DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: 1- SETACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: 1- SETACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: 1- SE TIEBRE COMO ANTECEDEBRET EL AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE CONSTRUCCIÓN 1- SE TIEBRE COMO ANTECEDEBRET EL AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE CONSTRUCCIÓN 1- SE TIEBRE COMO ANTECEDEBRET EL AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE CONSTRUCICIÓN DE SUELO DE AGRACIA DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE CONSTRUCIA EL USO DE SUELO AMBITACIONAL, PULMPRAILLAR DE 1777 SE 192 CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE 1982, CON		
NOMBRO MÁXIMO DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN: LOTE MÍNIMO: 120 M² CON FRENTE MÍNIMO DE: OCHO metros NORMA DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS: - 1-82 TIENE COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE CONSTRUCCIÓN OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS: - 1-82 TIENE COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE CONSTRUCCIÓN DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE CONSTRUCCIÓN DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE CONSTRUCCIÓN DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GENERADA, POR EL INO. EDUARDO DE 1982, CON NUMERO DE		
DESPLANTE: MUEVE MINIMO: 120 M² CON FRENTE MINIMO DE: OCHO metros NORMA DE ESTACIONAMIENTO UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 80 M2 DE CONSTRUCCIÓN OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS: 1- 38 TIBRE COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATA. DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DIA 4 DE ADOSTO DE 1902, CON NIMERO DE LICENCIA SERROSSA, POR EL NA, EDUADO-DOMINOUEZ, EL PROPOSITO DE NORMA TRADAMENTA DE LA SE CONSTRUCCIÓN OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS: 1- 38 TIBRE COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATA. DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DIA 4 DE ADOSTO DE 1902, CON NIMERO DE LICENCIA SERROSSA, POR EL NA, EDUADO-DOMINOUEZ, EL PROPOSITO DE 1902, CON NIMERO DE LICENCIA SERROSSA, POR EL NA, EDUADO-DOMINOUEZ, EL PROPOSITO DE 1902, ON NIMERO DE LICENCIA SERROSSA, POR EL NA, EDUADO-DOMINOUEZ, EL PROPOSITO DE 1902, ON NIMERO DE LICENCIA SERROSSA, POR EL NA, EDUADO-DOMINOUEZ, EL PROPOSITO DE 1902, ON NIMERO DE LICENCIA SERROSSA, POR EL NA, EDUADO-DOMINOUEZ, EL PROPOSITO DE 1902, ON NIMERO DE LICENCIA SERROSSA, POR EL NA, EDUADO-DOMINOUEZ, EL PROPOSITO DE 1902, ON NIMERO DE LICENCIA SERROSSA, POR EL NA, EDUADO-DOMINOUEZ, EL PROPOSITO DE 1902, ON NIMERO DE LICENCIA SERROSSA, POR EL NA, EDUADO-DOMINOUEZ, EL PROPOSITO DE 1902, ON NIMERO DE LICENCIA SERROSSA, POR EL NA, EDUADO-DOMINOUEZ, EL PROPOSITO DE 1902, ON NIMERO DE LICENCIA SERROSSA, POR EL NA, EDUADO-DOMINOUEZ, EL PROPOSITO DE 1902, D	PORCENTAJE DE ÁREA VERDE : (2	82.34
DESPLANTE: DESPLA	NÚMERO MÁXIMO DE NIVELES DE	ALTURA MÁXIMA SOBRE EL NIVEL DE NI IEVE metros
NORMA DE ESTACIONAMIENTO UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 80 M2 DE ZONA: 1. SER TEINE COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATA. OU USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE SUELO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE LICENCIA GERIZADA, OU USO DE 1992, COM NUMERO DE 1992, CON NUMERO DE 1992, COM NUMERO DE 19		DESPLANTE:
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS: 1 SE TIENE COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GREGOZERA, POR EL INO. EDUADO DOMINOUEZ, EL INFONCES RESIDENTE LOCAL DE DEBARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUELO HABITACIONAL P-LURIPAMILIAR DE 1775,00 ME CON UN MORRO MAXIMO DE MUEVE VIVIENDAS Y CON E NIVELES DE CONSTRUCCIÓN. PUEDA DO CONSTRUCCIÓN DE MAXIMO DE MUEVE VIVIENDAS Y CON E NIVELES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NAUGALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUELO HABITACIONAL P-LURIPAMILIAR DE 1775,00 ME CON UN MORRO DE MUEVE VIVIENDAS Y CON E NIVELES DE CONSTRUCCIÓN. PUEDA CONTROLLO DE MUEVE VIVIENDAS Y CON EN NIVELES DE CONSTRUCCIÓN DE MUEVE VIVIENDA NAUGALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUELO HABITACIONAL P-LURIPAMILIAR DE 1775,00 ME CON UN MORRO DE LIVER Y CONTROLLO DE MUEVE VIVIENDA NAUGALPA PARA PER CONTROLLO DE LA CUAL SE AUTORIZA DE LA CUAL SE EXPIDE. 1. TERPOS CON PENDIGIENTE SUCCESSA DE LA CUAL SE EXPIDE. 1. TERPOS CON PENDIGIENTE DE LA CUAL SE EXPIDE. 1. TERPOS CON PENDIGIENTE SUCCESSA DE LA CUAL SE EXPIDE. 1. TERPOS CON PENDIGIENTE SUCCESSA DE LA CUAL SE EXPIDE. 1. TERPOS CON PENDIGIENTE SUCCESSA DE LA CUAL SE EXPIDE. 2. LA PRESENTE LUCENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. 3. LA PRESENTE LUCENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. 4. LO CONTROLLO DE LO CALO DE LOCADO DE SOLO DE SOLUCION DE LOCADO DE SE ALTERA SU CONTENIDO O APROVECHA NICEBIODAMENTE. QUEDANDO EN SOLUCION DE NOTORIZA DE LA CUAL SE EXPIDE. 5. SALO DE LA CUAL SE AUTORIZA DE LA CUAL S	LOTE MINIMO: 120	M ² CON FRENTE MINIMO DE : OCHO metros
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS: 1 SE TIENE COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GREGOZERA, POR EL INO. EDUADO DOMINOUEZ, EL REPOTRICES RESIDIADOS DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GREGOZERA, POR EL INO. EDUADO DOMINOUEZ, EL REPOTRICES RESIDIADOS DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GREGOZERA, POR EL INO. EDUADO DOMINOUEZ, EL REPOTRICES DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GREGOZERA, POR EL INO. EDUADO DOMINOUEZ, EL REPOTRICES DATA CADA DE SUELO MABITACIONAL P-LURIPAMILIAR DE 1773,00 ME CON UN MORRE DE 1982, CON NUMERO DE 1982, CON NUMER		
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS: 1 SE TIENE COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GREGOZERA, POR EL INO. EDUADO DOMINOUEZ, EL REPOTRICES RESIDIADOS DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GREGOZERA, POR EL INO. EDUADO DOMINOUEZ, EL REPOTRICES RESIDIADOS DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GREGOZERA, POR EL INO. EDUADO DOMINOUEZ, EL REPOTRICES DE 1982, CON NUMERO DE LICENCIA GREGOZERA, POR EL INO. EDUADO DOMINOUEZ, EL REPOTRICES DATA CADA DE SUELO MABITACIONAL P-LURIPAMILIAR DE 1773,00 ME CON UN MORRE DE 1982, CON NUMERO DE 1982, CON NUMER	NORMA DE ESTACIONAMIE	ENTO UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 80 M2 DE
OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS: 15-SE TIENE COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA SERSIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBAND VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZAE LUS DE SUELO HABITACIONAL PLURIFIZABILIAR DE 1772-08 MZ ON UN MUNERO MAZINO DE NUEVE VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZAE LUS DE SUELO HABITACIONAL PLURIFIZABILIAR DE 1772-08 MZ ON UN MUNERO MAZINO DE NUEVE VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZAE LUS DE SUELO HABITACIONAL PLURIFIZABILIAR DE 1772-08 MZ ON UN MUNERO MAZINO DE NUEVE VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZAE LUS DE SUELO HABITACIONAL PLURIFIZABILIAR DE 1772-08 MZ ON UN MUNERO MAZINO DE NUEVE VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZAE. DE SUELO HABITACIONAL PLURIFIZABILIAR DE 1772-08 MZ ON UN MUNERO MAZINO DE NUEVE VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZAE. 2.3.10 - EL ROMBITO DE NUEVE VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZAE LA CUAL SE AUTORIZAE. 2.3.10 - EL ROMBITO DE NUEVE VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZAE. DE SUELO PARTICIPA DE LA CUAL PA		
1-5. SE TIENE COMO ANTEGEDENTE LGA LU CIENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL JOIA DE ADOSTO DE 1992, CON NUMERO DE LICENCIA SERSONO, PORDONINOUEZ, EL LE HOTONICOS RESIDENTE LOCAL DE BLARDOLO LU DEBARROLO LU		
1-5. SE TIENE COMO ANTEGEDENTE LGA LU CIENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO, EXPEDIDA EL JOIA DE ADOSTO DE 1992, CON NUMERO DE LICENCIA SERSONO, PORDONINOUEZ, EL LE HOTONICOS RESIDENTE LOCAL DE BLARDOLO LU DEBARROLO LU	OTDAG BIODOGICIONES VOE	
DOMINOUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUELO HABITACIONAL PLURIPAMILAR DE 1776.00 MZ ON UNIMERO MAZIMO DE NUEVE DE CONSTRUCCIÓN. 8.3.4. Es obligatorio cumplir con el procentaje de área verde señalada en la norma especifica para cada uso, tratándose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada preverte unicamente se permitira la colocación de pavimento, construcción, ni element distinto. Los titulares de un immueble estan obligados a veilar y prever que ha ratices, troncos, ramas o foliaje afectan la segundad de las construcciones colindarias. 8.3.10 El número deu ni minuable estan obligados a veilar y prever que ha ratices, troncos, ramas o foliaje afectan la segundad de las construcciones continuados. A considera prefixe en la reconstrucción y la aflura máxima en metros eque se puede construcción en la considera prefixe en la considera prefixe en la preventa de la considera prefixe en la reconstrucción en la segundad de las construccións en la firma de la consideración de la banqueta. En los construccións en la firma so prefixe de la consideración en la firma de la consideración de la destrucción de la banqueta. En los construccións en la firma so prefixe de la construcción en la firma de la consideración en la firma de la consideración de la destrucción en la firma de la destrucción de la destrucción de la destrucción en la firma de la destrucción de la destrucción de la destrucción en la firma de la destrucción de la destrucció		
Número Maximo de Nueve viviendas y con e inveltable de drais verde safalada en la norma específica para cada uso, tratándose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada p verde unicamente se permitirá la vegetación que será acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de paivimento, construcción, ni element distinto. Los titulares de un insumeble están obligados a evitar y prever que haz raices, tónicos, ramas o follaja eficien la seguridad de las construcciónes colindantes. 6.3.10 - El número máximo de níveles de construcción y la aftura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera pretiles, tinacos, cubos de escaleras o elevadores y camaquinas de elevadores y para ospera infraestructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medio de la banqueta. En loso construcciónes en terrenos con pendiente natural promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. I. Terrenos con pendiente aconsendente. En donde la altura en número de níveles y metros se medira a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente en la fachada al alimoamiento al que se le asigne el número oficial y seria ostanos o níveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nível natural promedio del terreno. II. Terrenos con pendiente y dos o más frentes a vía pública: En donde la altura en número de níveles y en metros se medira a partir del centro del frente del predio sebre el altimisamiento al que se le asigne el número oficial y seria ostanos o níveles y en metros se medira a considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios an Cesar de considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios an Los Pexposas. a) LA PRESENTE LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O APROVECHÁ NICEBILAMENTE, QUEDADOS A	CE TIENE COMO ANTECEDENTE LA ALITORITA	
verde unicamente se permitirà la vegetación que será acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirà la colocación de pavimento, construcción, ni element distinto. Los titulares de un immuneble estan obligados a evitar y prever que las rarices, foncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones coindantes. 6.3.10- El número máximo de niveles de construcción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio e lote no considera pretiles, finacos, cubos de escaleras o elevadores y certos de elevadores y para operar infraestructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá a la parti mente de elevadores y para operar infraestructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. I. Terrenos con pendiente material promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. I. Terrenos con pendiente ascendente: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del predio del frete del predio sobre el alineamiente al que se le asigne el número oficial y seran sótanos o niveles ne habitables, en pisos ubicados abajo del nível natural promedio del terreno. II. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del freterio del predio sobre el alineamiente al que se le asigne el número del lit. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del centro del freterio del predio sobre el alineamiente al que se le asigne el número del número	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUELO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR DE 1776.00 M2 CON U
distinto. Los titulares de un immueble están obligados a evitar y prever que las raíces, foncos, ramas o foliaje aflecten la seguridad de las construcciones colindantes. 8.310. El Inmerre makimo de niveles de construcción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o los no considera pretiles, tinacos, cubos de escaleras o elevadores y camaquinas de elevadores y para operar infraestructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los construcciones en terrenos con pendiente ascendente: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente en la fachada a la elinoamiento al que se le asigne el número dicial y seria ostánaco o niveles en habitables en habitables abajo del nivel natural promedio del terreno. Il. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número dili. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número de núveles y metros se medirá de partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número de número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número de número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio. Se medira del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número del número de núme	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL NÚMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUELO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR DE 1770.00 M2 CON U 6 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN.
6.3.10. El número máximo de níveles de construcción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera pretiles, tínacos, cubos de escaloras o elevadores y or maquinas de elevadores y para operar infineatructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30% se aplicarán los siguientos criterios. I. Terrenos con pendiente natural promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientos criterios. I. Terrenos con pendiente natural promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientos criterios. I. Terrenos con pendiente ascendente: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a parti del piso del nivel habitable más bajo construirly en el centro del ferente en la fachada al alineamiento al que se le asigne el número oficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terreno. II. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a perit del centro del ferente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número ofili. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número del lit. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios an OBSERVACIONES: a) La PRESENTE LICIENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. b) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. c) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNOS SI TITULAR SUJETOS A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PRACICION. PECHADA DE PROCEDAN. C) ESTA LICENCIA DE PRACICIONES. PECHADA DE PROCEDANDO EN SU CASO	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL NÚMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentaje	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUELO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR DE 1776.00 M2 CON U 6 NIVELES DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratándose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada
maquinas de elevadores y para operar infraestructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los oconstrucciones en terrenos con pendiente natural promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. I. Terrenos con pendiente ascendente: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del joso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente en la fachada al alineamiento al que se le asigne el número oficial y serán sótanos o niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número oficial y serán sótanos o niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número de niveles y en metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios an OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. b) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. c) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FINICIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CAIDERE CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZAS, AUTORIZAS, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIZADAS PERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CAIDERE CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZAS, AUTORIZAS, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIZADAS PERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CAIDERS, NI AUTORIZADAS PERACIÓN DE ACTIVIDADES O CONTRA LES MUNICIPALES. ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL I NÚMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON é 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentaje verde únicamente se permitira la vegetación q	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR DE 1776.00 MZ CON U e NIVELES DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de le superficie destinada use será acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemen
I. Terrenos con pendiente ascendente: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construid y en el centro del frente en la fachada da al alineamiento al que se le asigne el número oficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terreno. II. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número ofili. Terrenos con pendiente y dos o más frentes a via pública: En donde ta altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios an OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. b) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO E NSU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDOM. c) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CALDEBRA CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. Derechos \$ 8,370.00	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL NÚMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentaje verde únicamente se permitirá la vegetacion q distinto. Los titulares de un inmueble están obli	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUELO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR DE 1776.00 M2 CON U e de roa verde señalada en la norma específica para cada uso, tratándose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada que será acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemen gados a evitar y prever que las raíces, troncos, ramas o follaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes.
en la fachada al alineamiento al que se le asigne el número oficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terreno. II. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número de III. Terrenos con pendiente y dos o más frentes a via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios an OBSERVACIONES: a) La PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. b) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. c) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CADERRA CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. Derechos \$ 8,370.00	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL, NÚMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4. Es obligatorio cumplir con el porcentaje verde unicamente se permitira ta vegotación q distinto. Los titulares de un inmueble están obli 6.3.10 El número máximo de niveles de consti- maquinas de elevadores y para opera infrae maquinas de elevadores y para opera infrae	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUELO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR DE 1776.00 M2 CON U el de rare verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada que será acorde con el lugar y las caracteristicas de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemen gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. trucción y la altura máxima en metros que se puedon construir en un predio o lote no considera pretiles, tinacos, cubos de escaleras o elevadores y estructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los
II. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número de lill. Terrenos con pendiente y dos o más frentes a via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios an OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. BESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SUBJETO A LAS REPONASBILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. c) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CADEBERA CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. Derechos \$ 8,370.00 Lugar y fecha de expedición: 23 de marzo de 2021 Otros \$ 5,0.00 Fecha de vencimiento: 23 de marzo de 2022 Recibo Nº ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL MIMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentaje verde unicamente se permiturà la vegetación q distinto. Los titulares de un immueble estan obli 6.3.10 El número máximo de niveles de consi maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en terrenos con pendiente natur	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUELO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR DE 1776.00 M2 CON U de ârea verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada use sera acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemen gados a evitar y prever que las raíces, troncos, ramas o follaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera pretiles, tinacos, cubos de escaleras o elevadores y o setructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medira del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios.
OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. b) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SULETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. c) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CAS DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. Derechos \$ 8,370.00 Cotros \$ 0.00 Total \$ 8,370.00 Fecha de vencimiento: 23 de marzo de 2021 Naucalpan de Juárez, Estado de México; AUTORIZÓ ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINAUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL, NÚMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetacia distinto, Los titulares de un immueble están obli 6.3.10 El número máximo de niveles de const maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en terrenos con pendiente anatur I. Terrenos con pendiente ascendente: En don	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR DE 1776.00 MZ CON U el érae verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciónes para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada que sera acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemen gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera pretiles, tinacos, cubos de escaleras o elevadores y c setructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frent
a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL, SE EXPIDE. b) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. c) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CAL DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. Derechos \$ 8,370.00 Otros \$ 0.00 Total \$ 8,370.00 Fecha de vencimiento: 23 de marzo de 2022 Recibo N° AUTORIZÓ ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINAUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. NÚMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitir la vegetacita distinto. Los titulares de un immueble están obli 6.3.10 El número máximo de niveles de const maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en terrenos con pendiente andu I. Terrenos con pendiente ascendente: En don en la fachada al alinoamiento al que se le asign II. Terrenos con pendiente descendente: En don III. Terrenos con pendiente descendente: En don III. Terrenos con pendiente descendente: En don	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL, PLURIFAMILIAR DE 1776.00 MZ CON U el de rae verde señalade en la norma específica para cada uso, tratândose de construccióne para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada que sera acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemen gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera pretiles, finacos, cubos de escaleras o elevadores y c setructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medira del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente se el número oficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio al que se le asigne el número o note altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número o
a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL, SE EXPIDE. b) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. c) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CAL DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. Derechos \$ 8,370.00 Otros \$ 0.00 Total \$ 8,370.00 Fecha de vencimiento: 23 de marzo de 2022 Recibo N° AUTORIZÓ ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINAUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. NÚMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitir la vegetacita distinto. Los titulares de un immueble están obli 6.3.10 El número máximo de niveles de const maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en terrenos con pendiente andu I. Terrenos con pendiente ascendente: En don en la fachada al alinoamiento al que se le asign II. Terrenos con pendiente descendente: En don III. Terrenos con pendiente descendente: En don III. Terrenos con pendiente descendente: En don	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL, PLURIFAMILIAR DE 1776.00 MZ CON U el de rae verde señalade en la norma específica para cada uso, tratândose de construccióne para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada que sera acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemen gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera pretiles, finacos, cubos de escaleras o elevadores y c setructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medira del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente se el número oficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio al que se le asigne el número o note altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número o
ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO O APOUCCHÁ INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CALDEBERA CONTAR CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. Derechos \$ 8,370.00	DOMINAUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. WIMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4. Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetacia qui distirto. Los titulares de un immueble están robil 6.3.10. El indimero máximo de niveles de consmaquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en terrenos con pendiente natu. I. Terrenos con pendiente ague en la fachada al alinamientos el que se le en la fachada al alinamientos el que se le aguil. II. Terrenos con pendiente descendente: En don III. Terrenos con pendiente descendente: En don IIII. Terrenos con pendiente descendente: En don IIII. Terrenos con pendiente y dos o más frentes	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL, PLURIFAMILIAR DE 1776.00 MZ CON U el de rae verde señalade en la norma específica para cada uso, tratândose de construccióne para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada que sera acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemen gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera pretiles, finacos, cubos de escaleras o elevadores y c setructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medira del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente se el número oficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio al que se le asigne el número o note altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número o
ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINAUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL, NÚMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitir la vegetacia distinto. Los titulares de un immueble están obli 6.3.10 El número máximo de niveles de const maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en terrenos con pendiente andu I. Terrenos con pendiente ascendente. En don en la fachada al alinoamiento al que se le sisjín II. Terrenos con pendiente decendente: En don III. Terrenos con pendiente decendente: En don III. Terrenos con pendiente y dos o más frentes OBSERVACIONES:	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL, PLURIFAMILIAR DE 1770.00 MZ CON U el área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construccióne para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada use sera acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemen gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera pretiles, finacos, cubos de escaleras o elevadores y c estructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente se el número oficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terreno. note la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobe al alineamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al
Derechos \$ 8,370.00 Lugar y fecha de expedición: 23 de marzo de 2021 Otros \$ 0.00 Fecha de vencimiento: 23 de marzo de 2022 Recibo Nº Naucalpan de Juárez, Estado de México; ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. WIMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4. Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetación distribo. Los titulares de un immueble están obli 6s.3.10. El número máximo de niveles de constituciónes en terrenos con pendiente acconstrucciónes en terrenos con pendiente construcciónes en terrenos con pendiente natura la tenta de al alinoamiento al que se le signi II. Terrenos con pendiente descendente: En don ila fachada al alinoamiento al que se le signi II. Terrenos con pendiente descendente: En do ill. Terrenos con pendiente descendente: En do ill. Terrenos con pendiente descendente: En do ill. Terrenos con pendiente y dos o más frentes OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZO:	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR DE 1775.00 MZ CON U e INVIELES DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a rea verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso es real en la colocación de pavimento, construcción, ni elemen (gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Interción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera puele, finacos, cubos de escaleras o elevadores y o estructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frent e el número oficial y serán sótanos o niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a la pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al CERCHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE.
Derechos Otros S 0.00 Total S 8,370.00 Fecha de vencimiento: Naucalpan de Juárez, Estado de México; AUTORIZÓ ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINOUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. VIÓMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 3.3.4. Es obligatorio cumplir con el porcentaje verde unicamente se permitir la vegetación de la consensa de un immueble están obli 8.3.10. El número máximo de niveles de consensa qui a construcciones en terrenos con pendiente actua. Terrenos con pendiente assendente: En don ni a fachada al alinoamiento al que se le sisjan il Terrenos con pendiente descendente: En don la fachada al alinoamiento al que se le sisjan il Terrenos con pendiente descendente: En don la fachada al alinoamiento al que se le sisjan il Terrenos con pendiente descendente: En don la fachada al alinoamiento al que se le sisjan il Terrenos con pendiente descendente: En don la fachada al alinoamiento al que se le sisjan il Terrenos con pendiente y dos o más frentes OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZG b) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUED	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUELO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR DE 1776.00 M2 CON U eNVIELES DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada que sera acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemen (gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o follaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera pretiles, tinacos, cubos de escaleras o elevadores y cestructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de inveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente el número oficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terreno. no la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sole alineamiento al que se le asigne el número o la via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del centro del frente del predio sole alineamiento al que se le asigne el número o la via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del centro del frente del predio sole alineamiento al que se le asigne el número o la via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al contra del centro del frente del predio solos os según el caso, los criterios al cordio del terceno. CICTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO C
Otros \$ 0.00 Total \$ 8,370.00 Recibo N° ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINOUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. WIMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 1. 3.3.4. Es obligatorio cumplir con el porcentajo que de consente se permitir la vegetación producto. Los titulares de un immueble estan obli 3.10. El Inúmero máximo de niveles de consenquinas de elevadores y para operar infrae- construcciones en terrenos con pendiente natura. Terrenos con pendiente assendente. En don in la fachada al alineamiento al que se la salgin I. Terrenos con pendiente descendente. En don il. Terrenos con pendiente descendente. En don il. Terrenos con pendiente descendente. En don il. Terrenos con pendiente por la consente descendente. En don il. Terrenos con pendiente descendente. En don il. Terrenos con pendiente por la consente DESERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUED ESTA LICENCIA NO DATORIZA LA REA ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REA ESTA LICENCIA NO ENCONTENTA ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REA ESTA LICENCIA NO ENCONTENTA ESTA LICEN	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL, PLURIPAMILIAR DE 1776.00 MZ CON U el de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada use sera acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemen (gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Vinucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o loten de considuracións, cubos de escaleras o elevadores y o setructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente el número oficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terreno. na la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alimeamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a opartir del centro del frente del predio sobre el alimeamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al GA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. ICTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO C ANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.
Total Recibo N° Naucalpan de Juárez, Estado de México; AUTORIZÓ ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINOUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. VIMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 13.3.4. Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetación de desenverse inclumente se permitira la vegetación de desenverse de un immueble están robli 3.3.0. El número máximo de niveles de consenquinas de elevadores y para operar infraeconstrucciones en terrenos con pendiente sacenderte. En dona la fachada al alineamiento al que se la esigni. Terrenos con pendiente descendente. En don la fachada al alineamiento al que se la esigni. Terrenos con pendiente descendente. En don la. Terrenos con pendiente descendente. En don la. Terrenos con pendiente descendente. En don la. Terrenos con pendiente vidos o más frentes OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUED ESTA LICENCIA NO DRODUCIRÁ EFE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUED ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REA	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL PLURIPAMILIAR DE 1772.00 MZ CON U e INVIELES DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso es a construcción e de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemen (gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. A trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera predise, finacos, cubos de escalaras o elevadores y custrucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera predise, finacos, cubos de escalaras o elevadores y custructra del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los rat promedio manyor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construid o por construir y en el centro del frent e el número folicial y serán sótanos o niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número o la via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al carda pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al carda pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al carda pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al avia pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá cons
Naucalpan de Juárez, Estado de México; AUTORIZÓ ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA). 1/2	DOMINOUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. WIMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 1 3.3.4. Es obligatorio cumplir con el porcentajo que de comente se permitir la vegetación glistinto. Los titulares de un immueble están doll 3.10. El Inúmero máximo de niveles de consimaquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en terrenos con pendiente natur. Terrenos con pendiente ascendente: En don la fachada al alinacminento al que se le asign il. Terrenos con pendiente descendente: En don ill. Terrenos con pendiente descendente: En do ill. Terrenos con pendiente y dos o más frentes OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZG b) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUED. C) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REA DEBERA CONTAR CON LAS LICENCIA Derechos \$	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL, PLURIPAMILIAR DE 1775.00 M2 CON U e INVIELS DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a rea verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a rea verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a vitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Vitucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un prodio o lote no considera puete, finacos, cubos de escaleras o elevadores y constructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frent el en lumero de niveles y metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número e a via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al CADA DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. ICITO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO CONDO EN SU CASO SU TITULAR SULPETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAD. LUZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIZACIONES, ESTATALES Y MUNICIPA
ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINOUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. WIMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 15.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetación distrito. Los titulares de un immueble están robli 6.3.10 El número máximo de niveles de consmaquinas de elevadores y para operar infraeconstrucciones en terrenos con pendiente ascendente. En done na fachada al alimamiento al que se le seign I. Terrenos con pendiente descendente. En don la fachada al alimamiento al que se le seign II. Terrenos con pendiente descendente. En don la fachada al alimamiento al que se le seign il Terrenos con pendiente descendente. En don la fachada al alimamiento al que se le seign il Terrenos con pendiente y dos o más frentes OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZC b) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUED C) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REA DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIA Derechos \$ Otros \$	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL, PLURIPAMILIAR DE 1776.00 MZ CON U e INVIELS DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso e vita e verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso e vita y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Tucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio e loten no considera puete, tracos, cubos de escaleras o elevadores y custructar del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los rall promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente el finimero oficial y serán sólanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terreno. de la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el altimeamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el altimeamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el altimeamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al caso de subsencio del terreno. GA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. CITO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAM
ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. MOMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetación distrinto. Los titulares de un immueble están robli 6.3.10 El número máximo de niveles de cons maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en isrrenos con pendiente actu- 1. Terrenos con pendiente ascendente. En don en la fachada al alineamiento al que se le asign 11. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente por la consecución de la fachada de la consecución de la consecució	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL, PLURIPAMILIAR DE 1776.00 MZ CON U e INVIELS DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso e vita e verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso e vita y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Tucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio e loten no considera puete, tracos, cubos de escaleras o elevadores y custructar del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los rall promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente el finimero oficial y serán sólanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terreno. de la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el altimeamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el altimeamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el altimeamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al caso de subsencio del terreno. GA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. CITO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAM
ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. MOMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetación distrinto. Los titulares de un immueble están robli 6.3.10 El número máximo de niveles de cons maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en isrrenos con pendiente actu- 1. Terrenos con pendiente ascendente. En don en la fachada al alineamiento al que se le asign 11. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente por la consecución de la fachada de la consecución de la consecució	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL PLURIPAMILIAR DE 1770.00 MZ CON U e INVIELS DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso en verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso es experimitrà la colocación de pavimento, construcción, ni elementigados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o loten oconsidera pueles, tinacos, cubos de escaleras o elevadores y cestructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente el número oficial y serán sólanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terreno. de la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el altineamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el altineamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a del pública: En donde la altura en número de niveles y en terro se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a la partir del centro del frente del predio sobre el altineamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de nivelos y
SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. MOMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetación distrinto. Los titulares de un immueble están robli 6.3.10 El número máximo de niveles de cons maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en isrrenos con pendiente actu- 1. Terrenos con pendiente ascendente. En don en la fachada al alineamiento al que se le asign 11. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente por la consecución de la fachada de la consecución de la consecució	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL, PLURIPAMILIAR DE 1775.00 M2 CON U e INVIELS DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a vitar verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a vitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un prodio o lote no considera puete, tracos, cubos de escaleras o elevadores y constructura del predio. En terranos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los rati promedio mayor a 30% se applicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente el número eficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terrano. ADERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. COTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO CO ANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. ALIZACIÓN DE ORONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. 8,370.00 Lugar y fecha de expedición: 23 de marzo de 2021 Naucalpan de Juárez, Estado de México;
SECRETARIO DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS (RÚBRICA).	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. MOMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetación distrinto. Los titulares de un immueble están robli 6.3.10 El número máximo de niveles de cons maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en isrrenos con pendiente actu- 1. Terrenos con pendiente ascendente. En don en la fachada al alineamiento al que se le asign 11. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente por la consecución de la fachada de la consecución de la consecució	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL, PLURIPAMILIAR DE 1775.00 M2 CON U e INVIELS DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a vitar verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a vitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un prodio o lote no considera puete, tracos, cubos de escaleras o elevadores y constructura del predio. En terranos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los rati promedio mayor a 30% se applicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente el número eficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terrano. ADERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. COTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO CO ANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. ALIZACIÓN DE ORONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. 8,370.00 Lugar y fecha de expedición: 23 de marzo de 2021 Naucalpan de Juárez, Estado de México;
(RÚBRICA).	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. MOMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetación distrinto. Los titulares de un immueble están robli 6.3.10 El número máximo de niveles de cons maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en isrrenos con pendiente actu- 1. Terrenos con pendiente ascendente. En don en la fachada al alineamiento al que se le asign 11. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente por la consecución de la fachada de la consecución de la consecució	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL, PLURIPAMILIAR DE 1775.00 M2 CON U e INVIELS DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a vitar verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a vitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un prodio o lote no considera puete, tracos, cubos de escaleras o elevadores y constructura del predio. En terranos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los rati promedio mayor a 30% se applicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente el número eficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terrano. ADERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. COTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO CO ANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. ALIZACIÓN DE ORONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. 8,370.00 Lugar y fecha de expedición: 23 de marzo de 2021 Naucalpan de Juárez, Estado de México;
1/2	DOMINGUEZ, BL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. NUMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetación q distinto. Los titulares de un immueble están obli 6.3.10 El número máximo de niveles de cons maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en internos con pendiente acu- 1. Terrenos con pendiente ascendente. En don en la fachada al alineamiento al que se le asign 11. Terrenos con pendiente descendente. En don 11. Terrenos con pendiente descendente. En don 11. Terrenos con pendiente descendente. En don 11. Terrenos con pendiente y dos o más frentes OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZO DESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUED ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REA DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIA Derechos \$ Otros \$ Total	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL PLURIPAMILIAR DE 1772-00 M2 CON U e INVIELS DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a receiva exidada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a receiva en el construcción por lo que no se permitirà la colocación de pavimento, construcción, ni elementa de construcción por lo que no se permitirà la colocación de pavimento, construcción, ni elementa de construcción por la defención por lo que no se permitirà la colocación de pavimento, construcción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un prodio o lote no considera posición altre. Su trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un prodio o lote no considera posición de la construcción por lo que no considera posición de la construcción por los explicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido e por construir y en el centro del frente el número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número e a via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al SA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. CITO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO CONDO DE OS SU TITULAR SULETO A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. ALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIZADES PEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. 8,370.00 Lugar y
	DOMINGUEZ, BL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. NUMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetación q distinto. Los titulares de un immueble están obli 6.3.10 El número máximo de niveles de cons maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en internos con pendiente acu- 1. Terrenos con pendiente ascendente. En don en la fachada al alineamiento al que se le asign 11. Terrenos con pendiente descendente. En don 11. Terrenos con pendiente descendente. En don 11. Terrenos con pendiente descendente. En don 11. Terrenos con pendiente y dos o más frentes OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZO DESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUED ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REA DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIA Derechos \$ Otros \$ Total	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL, PLURIPAMILIAR DE 1775.00 MZ CON U e INVIELS DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso en verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso es vitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Tratación y la altura máxima en metros que se pueden construir en un prodio o loten de consideración, cubos de escaleras o elevadores y constructar del predio. En terranos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente el número oficial y serán sólanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terreno. AD DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. CITO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO CANDO EN SU CASO SU TITULAR SUJETO À LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN. ALIZACIÓN DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. 8,370.00 Lugar y fecha de expedición: 23 de marzo de 2021 Naucalpan de Juárez, Estado de México; AUTORIZÓ ARQ. JORGE ALFREDO ZAVALA HERNÁNDEZ
	DOMINGUEZ, BL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. NUMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentaje verde unicamente se permitira la vegetación (distinto. Los titulares de un immueble están obli 6.3.10 El número máximo de niveles de cons maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en internos con pendiente acconstrucciones on pendiente asoendente. En don en la fachada al alineamiento al que se le asign 11. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente y dos o más frentes OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZC p) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUED C) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REA DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIA Derechos \$ Otros \$ Total	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL PLURIPAMILIAR DE 1770.00 MZ CON U el vivielas per construcción. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construccione por so nevas. Dentro de la superficie destinada use sora acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elementigados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera pretiles, tinacos, cubos de escaleras o elevadores y o estructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nível medio de la banqueta. En los rais de la altura en número de nivelea y metros se medirá a partir del piso del nível habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente de la altura en número de nivelea y en tentos se medirá a partir del centro del frente del predio bostre el alimeamiento al que se le asigne el número o de la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alimeamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alimeamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al GA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. CITO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO CA ANDO SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO CA S, AUTORIZACIÓN DE ORAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL PUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN
A OOOOOOO ORIGINAL SOLICITANTE	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. MOMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetación distrinto. Los titulares de un immueble están robli 6.3.10 El número máximo de niveles de cons maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en isrrenos con pendiente actu- 1. Terrenos con pendiente ascendente. En don en la fachada al alineamiento al que se le asign 11. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente por la consecución de la fachada de la consecución de la consecució	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL PLURIPAMILIAR DE 1770.00 MZ CON U el vivielas per construcción. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construccione por so nevas. Dentro de la superficie destinada use sora acorde con el lugar y las características de la construcción por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elementigados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considera pretiles, tinacos, cubos de escaleras o elevadores y o estructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nível medio de la banqueta. En los rais de la altura en número de nivelea y metros se medirá a partir del piso del nível habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente de la altura en número de nivelea y en tentos se medirá a partir del centro del frente del predio bostre el alimeamiento al que se le asigne el número o de la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alimeamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alimeamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios al GA DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL INMUEBLE PARA EL CUAL SE EXPIDE. CITO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO CA ANDO SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS O SI SE ALTERA SU CONTENIDO CA S, AUTORIZACIÓN DE ORAS Y CONSTRUCCIONES, NI AUTORIZA EL PUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN
	DOMINGUEZ, EL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. MOMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentajo verde unicamente se permitira la vegetación distrinto. Los titulares de un immueble están robli 6.3.10 El número máximo de niveles de cons maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en isrrenos con pendiente actu- 1. Terrenos con pendiente ascendente. En don en la fachada al alineamiento al que se le asign 11. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente por la consecución de la fachada de la consecución de la consecució	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL PLURIPAMILIAR DE 1772-00 M2 CON UNIVIELES DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a revitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Autoción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un prodio o lote no considera punte, construcción, ni elemen gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Autoción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un prodio o lote no considera pueste, sínacos, cubos de escaleras o elevadores y constructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frent se in unamor de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a la pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a la pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a la pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a la pública: En donde la altura en número de niveles por la caso de la contra de la considera de la construcción de la considera de la cons
	DOMINGUEZ, BL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. NUMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentaje verde unicamente se permitira la vegetación (distinto. Los titulares de un immueble están obli 6.3.10 El número máximo de niveles de cons maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en internos con pendiente acconstrucciones on pendiente asoendente. En don en la fachada al alineamiento al que se le asign 11. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente descendente. En don ella. Terrenos con pendiente y dos o más frentes OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZC p) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUED C) ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REA DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIA Derechos \$ Otros \$ Total	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL PLURIPAMILIAR DE 1772-00 M2 CON UNIVIELES DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso a revitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Autoción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un prodio o lote no considera punte, construcción, ni elemen gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Autoción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un prodio o lote no considera pueste, sínacos, cubos de escaleras o elevadores y constructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio mayor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frent se in unamor de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número o a via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a la pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a la pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a la pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a la pública: En donde la altura en número de niveles por la caso de la contra de la considera de la construcción de la considera de la cons
	DOMINGUEZ, BL ENTONCES RESIDENTE LOCAL. NOMERO MAXIMO DE NUEVE VIVIENDAS Y CON 6.3.4 Es obligatorio cumplir con el porcentaje verde unicamente se permitira la vegetación y distinto. Los titulares de un immueble están robli 6.3.10 El número máximo de niveles de cons maquinas de elevadores y para operar infrae construcciones en internos con pendiente acu- i. Terrenos con pendiente ascendente. En don en la fachada al alinoamiento al que se le asign il. Terrenos con pendiente descendente. En don ill. Terrenos con pendiente descendente. En don ill. Terrenos con pendiente y dos o más frentes OBSERVACIONES: a) LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZO D) ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUED ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REA DEBERÁ CONTAR CON LAS LICENCIA Derechos \$ Otros \$ Total	DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA NAUCALPAN, EL LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE SUBLO HABITACIONAL PLURIPAMILIAR DE 1772.00 M2 CON UNIVIELES DE CONSTRUCCIÓN. de área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso area verde señalada en la norma específica para cada uso, tratândose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada uso es real de construcción por lo que no se permitirà la colocación de pavimento, construcción, ni elemen (gados a evitar y prever que las raices, troncos, ramas o foliaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes. Trucción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un prodio o lote no considera protifica, cubos de escaleras o elevadores y constructra del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor a 30%, la altura se medirá del nivel medio de la banqueta. En los ral promedio manyor a 30% se aplicarán los siguientes criterios. de la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente el número folicial y serán sótanos o niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número o la via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número o la via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a la via pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más critica siguiendo según el caso, los criterios a la via pública: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número de niveles y el cue de la considerada de la considerada de la constr



- 2.- El señalamiento de las restricciones tiene por objeto representar gráficamente las franjas donde no se permite construcción
- Alineamiento emitido de conformidad con el plano existente en el archivo de la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- 38,963 , del Notario Público Nº 4.- Se tiene como antecedente el Instrumento 12 , de la Ciudad de México, Inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, 15 de febrero de 2019 bajo el Folio Real Electrònico 00091341 ,Tràmite 394247 de fecha

NOTAS:

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO N₀. 18 EL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL 2007.

POR LO QUE PREVIA LECTURA DE LO AQUÍ SEÑALADO Y CONSTATAR QUE LOS DATOS CONTENIDOS SON CORRECTOS. RECIBO DE CONFORMIDAD LA MISMA.

FECHA DE RECIBIDO DÌA AÑO

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

- La presente Licencia Municipal de Uso del Suelo es emitida por el suscrito Arq. Jorge Alfredo Zavala Hernández, en mi carácter de Secretario de Pianeación Urbana y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, personalidad que acredito mediante Nombramiento Conferido por la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, de Fecha 19 de Junio de 2019, mismo que surtió efectos al momento de su otorgamiento; gozando de las más amplias facultades y atribuciones que le competen al titular de la citada Secretaria y que se encuentran reconocidas en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, 48 fracción V y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Libros Quinto, Décimo Séptimo y demás correspondientes del Código Administrativo del Estado de México, así como los correlativos del Código Adjetivo en dicha materia y Bando Municipal vigente: Municipal vigente
- Artículo 11 fracciones II, III y XI de la Ley General de Asentamientos Humanos Artículos 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

- Articulos 5.55, 5.56 fracciones I, II, IV y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
 Artículos 132, 133 y 134 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
 Artículos 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
 Artículos 1.1 fracción IV, 1.4, 5.1, 18.1, 18.4, 18.6 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
- Articulo 1, 3, 4 y 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

 Articulo 1, Punto 3, Numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2020.

 Articulos 7, 8 y 9 fracción II, 24, 143 fracción II, V, 144 fracciones VIII y X inciso A) y B), 146, del Código Financiero del Estado de México y
- Artículos 3 fracción I y IV, 5 fracciones V, VI, IX, XX, XXI, XXII, XXVI y XXXI, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.
- Artículos 32, fracción IV, inciso d), 99, 100,101, 102, 103, 104, 105 del Bando Municipal 2019.

 Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Julio del 2007, número 18,
- Tomo CLXXXIV. Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planeación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005, y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.

✓ Las demás que resulten aplicables.

6336.-12 octubre.

Tomo: CCXII No. 70



NOMBRE Y FIRMA



Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez 2019-2021

SECRETARÍA DE

Tomo: CCXII No. 70

PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN

VALLE DE JI							
		METANA S.A DE		MIRADOP	Tara Park	con domicilio para oir y recii Teléfono:	5513046610
AND THE PERSON NAMED IN	AUCALPAN DE JU			MIROLDOR	134,317	10000	0010040010
The same of the sa	ACCALT AIT DE CO	ARLE, COTADO	DE III.E.T.		CONTRACTOR OF	Claration service	100 0000
de CIRCUITO MÉDICOS	Número:	50 Lote:	26	Manzana:	210	Superficie del terreno:	411.71
accionamiento o Colonia: FRACCION	AMIENTO CIUDAD	SATÉLITE ZON	AORIENTE	-	Clave catastrat	0980829	407000000
R.O. ylo Pento responsable:	ING. FABIAN PA	AREDES GALEAN	A	STEELE VENEZU	Registro Nº.	SOP	19/19/047
omicilio del perito:	VALLE	DE JILOTEPEC N	IÚMERO 30,	FRACCIONAMI	ENTO EL MIRAD	OR	
- A Company of the Co							
			HARITA	CIONAL PLUI	RIFAMILIAR (9	VIVIENDAS)	
E AUTORIZA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA:			TIADITA	OIOITAL I LOI	th rumber (c	,	-
Superficie de obra nueva :				1,770.00	M ² .	(VER OBLIGACIONES 2 y 3)	
olumen de Excavación :				1,029.30			
ALICALPARE (1 PROJECTED)					M ² .		
Superficie total de construcción:				1,770.00	M		
Obligaciones del Titular:	I The same of						ice in
Deberá inscribir la presente autorización ante la	a fe de Notario en e	el respectivo docu	umento de pr	ropiedad, de con	nformidad con el	artículo 5.37 del Libro	Quinto del Código
dministrativo del Estado de México.							
- ESTA LICENCIA Y SUS CORRESPONDIENTES	PLANOS AUTORIZAD	DOS DEBERAN PI	ERMANECER	EN LA OBRA PA	ARA SER MOSIR	ADOS A LA AUTORIDA	COANDO ASI E
 Esta Licencia Municipal de Construcción NO autor 	iza la fusión y subdiv	visión de lotes.					
Antes del vencimiento de esta Licencia se deberá			ensión de Ob	ra o Constancia d	le Terminación de	Obra.	
FOTA LICENCIA ALITORIZA LA OCLIDACIÓN TEME	OPAL DE LA VÍA PI	IRI ICA A FFECTO	DE LLEVAR	A CABO TRABAJ	OS ÚNICAMENTE	DE CARGA Y DESCARG	A DE MATERIALE
DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO EQUIPO Y HERRAMI	ENTA MENOR NECE	SARIOS PARA LA	EJECUCIÓN	DE LA OBRA DES	SCRITA, SOBRE C	ALLE CIRCUITO MÉDIC	OS Y DURANTE L
/IGENCIA DE LA MISMA.	dill'	301.00		A SUBJEY			
Se deberá prever sanitario para los trabajadores d							
La presente licencia NO acredita el funcionamier	nto del inmueble por	r lo que se deber	in obtener la	s licencias, autor	izaciones y perm	sos que emitan las aut	oridades Federale
Estatales y Municipales correspondientes. L La presente Licencia Municipal de Construcción N	O autoriza ventanas	o vanos bacia nin	suna colindar	cia del predio, lo	te contiguo o cons	trucción vecina.	
2 Esta Licencia Municipal de Construcción NO auto	vira noda derribo v	lo trasplante de ár	boles, per lo	que el propietario	o del inmueble de	berá acudir a la Direcció	n General de Medi
Ambiente del H. Ayuntamiento de Naucalpan a solicita	r el trámite correspo	ndiente para tal ef	ecto.	100			
Observaciones:							HE HEELE
La presente Licencia se emite dando cumplin	niento al Art. 18.20	inciso I, II; 18.21	inciso I, II, III	, A y B del libro	décimo octavo	del Código Administra	tivo del Estado d
México.							
II. Esta Licencia no prejuzga medidas, colindancias y	superficie del predic	o; deja a salvo der	echos de terc	eros.			
ii. Esta Licencia no prejuzga medidas, comidancias y							
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la			in.				
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la IV. La presente Licencia NO autoriza el Cambio a Ré-	imen en Condominio	de la Construccio	verticales v a	ndadores exterio	res a cubierto que	dan servicio al inmuebl	e, con en el capítu
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la IV. La presente Licencia NO autoriza el Cambio a Ré; V. La presente Licencia considera 220.00 m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamient	gimen en Condominio acionamiento a cubio o del predio, numera	de la Construccio	verticales v a	indadores exterio e Estacionamient	res a cubierto que o, numeral 6.5.1.1	dan servicio al inmuebl 0 y 6.2.6 fracción XIII d	e, con en el capítu el Plan Municipal d
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia NO autoriza el Cambio a Rég. V. La presente Licencia considera <u>220.00</u> m2 de est 8 tema 4.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado d	gimen en Condominio acionamiento a cubio o del predio, numera e México, vigente.	o de la Construccio erto, circulaciones al 6.3.8, tema 6.5	verticales y a de Normas de	e Estacionamient	o, numerai 6.6.1.1	y v.z.v naccion xiii o	e, con en el capítu el Plan Municipal d
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia NO autoriza el Cambio a Ré- V. La presente Licencia considera <u>220,00</u> m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamiento Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a	gimen en Condominio acionamiento a cubio o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio	o de la Construcció erto, circulaciones al 6.3.8, tema 6.5 cuenta con 247.03	verticales y a de Normas de m2 de Supe	rficie de Desplan	te de la Construcc	y v.z.v naccion xiii o	e, con en el capítu el Plan Municipal d
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia Nó autoriza el Cambio a Rég V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 8 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VII. La presente Licencia Municipal de Construcción a VII. La presente Licencia Municipal de Construcción a	gimen en Condominio acionamiento a cubio o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio	o de la Construcción erto, circulaciones al 6.3.8, tema 6.5 cuenta con 247.03 o cuenta con 82.34	verticales y a de Normas de m2 de Super m2 de Super	rficie de Desplan	te de la Construcción	y v.z.v naccion xiii o	e, con en el capítu el Plan Municipal d
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia NO autoriza el Cambio a Rég V. La presente Licencia considera 220.00 m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VII. La presente Licencia Municipal de Gonstrucción VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIIII. La presente Licencia Municipal de Construcción	gimen en Condominio acionamiento a cubio o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio	o de la Construcción de la Construcción de la 3.8, terna 6.5 cuenta con 247.03 o cuenta con 82.34 o cuenta con 82.34	verticales y a de Normas de m2 de Super m2 de Super i m2 de Super	rficie de Desplan ficie Área verde e rficie Libre de Co	te de la Construcción enstrucción.	y v.z.v naccion xiii o	e, con en el capítu el Plan Municipal c
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia NO autoriza el Cambio a Rég. V. La presente Licencia considera 220.00 m2 de est § tema 4.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucelapan de Judirez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción XIII. XII	gimen en Condominio acionamiento a cubio o del predio, numera e México, vigente, credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio	o de la Construcciones el 6.3.8, tema 6.5 cuenta con 247.03 o cuenta con 82.34 o cuenta con 6 nive o cuenta con 6 niveral del immebble para con 6 niveral del immebble para con 6 niveral con 6 nivera	verticales y a de Normas de 3 m2 de Super m2 de Super 4 m2 de Super eles habitable a uso exclusiv	rficie de Desplan ficie Área verde « rficie Libre de Co s y 17 metros de no de la construcc	te de la Construcci de Construcción enstrucción. Altura.	o y 0.20 naccon xiii o	
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia NO autoriza el Cambio a Rég. V. La presente Licencia considera 220.00 m2 de est 8 tema 4.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucaipan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción IVII. La presente Licencia Municipal de Construcción IVII. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia cuenta con 10 cajones de est X. Para la autorización de la presente Licencia Mun	gimen en Condominio acionamiento a cubico o del predio, numera: e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro icipal de Construcció	o de la Construcciones el 6.3.8, tema 6.5 cuenta con 247.03 o cuenta con 82.34 o cuenta con 6 nive o cuenta con 6 niveral del immebble para con 6 niveral del immebble para con 6 niveral con 6 nivera	verticales y a de Normas de 3 m2 de Super m2 de Super 4 m2 de Super eles habitable a uso exclusiv	rficie de Desplan ficie Área verde « rficie Libre de Co s y 17 metros de no de la construcc	te de la Construcci de Construcción enstrucción. Altura.	o y 0.20 naccon xiii o	
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia Nó autoriza el Cambio a Rég V. La presente Licencia considera 220.00 m2 de est 8 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucelapan de Judirez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción IX. La presente Licencia cuenta con 10 cajones de est XI. Para la autorización de la presente Licencia Municipal Autorización 23 de marzos de 2021 y vencimiento al 23 de marzos de 2021 y vencimiento al 23 de marzos de 2021 y vencimiento al 23	gimen en Condominio acionamiento a cubio o del predio, numerio e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acconamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022.	o de la Construccionero, circulaciones al 6.3.8, tema 6.5 cuenta con 247.05 o cuenta con 82.34 o cuenta con 6 nivo del immueble paran el propietario/re	verticales y a de Normas de 3 m2 de Super 1 m2 de Super 1 m2 de Super eles habitable a uso exclusiv presentante le	rficie de Desplan ficie Área verde rficie Libre de Co s y 17 metros de ro de la construct egal, presentó la	te de la Construcción onstrucción. Altura. Licencia de Uso d	ión. e Suelo número: LUS/20	393/2021 de fecha o
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia Nó autoriza el Cambio a Rég V. La presente Licencia considera 220.00 m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucelapan de Judirez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción IVII. La presente Licencia Municipal de Construcción IVI. La presente Licencia Municipal de Construcción IX. La presente Licencia cuenta con 10 cajones de IX. La presente Licencia cuenta con 10 cajones de IXI. Para la autorización de la presente Licencia Mun autorización 23 de marzo de 2021 y vencimiento al 23 La presente se exoide, en mi carácter de Secretario	gimen en Condominio accionamiento a cubi o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio accionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbar	o de la Construcción erto, circulaciones al 6.3.8, tema 6.6 cuenta con 247.03 o cuenta con 82.34 o cuenta con 6 nivo del immueble para in el propietario/re na y Obras Pública	verticales y a de Normas de 2 m2 de Super m2 de Super 1 m2 de Super eles habitable a uso exclusiv presentante le as de la Admin	rficie de Desplan ficie Área verde rficie Libre de Co s y 17 metros de ro de la construct egal, presentó la nistración Pública	te de la Construcción construcción construcción. Altura. Idon autorizada. Licencia de Uso de Municipal del Ay	ión. e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa	193/2021 de fecha o In de Juárez, Esta
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia dunicipal de Construcción X. La presente Licencia cuenta con 10 cajones de est XI. Para la autorización de la presente Licencia Municipal con 23 de marzo de 2021 y vencimiento al 24 La presente se expide, en mi carácter de Secretario La Presente se expide, en mi carácter de Secretario La Máxico van estación de la premiente expedicio.	pimen en Condominio, acionamiento a cubir o dei predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predi acredita que el predi acredita que el predi acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Pianeación Urba pimi savor el dia 19 d.	o de la Construcció erlo, circulaciones erlo, circulaciones el 6.3.8, tema 6.5. o cuenta con 247.03 o cuenta con 82.34 o cuenta con 6 niv del immueble para en el propietario/re na y Obras Pública e lunio del 2019, p	verticales y a de Normas de 1 m2 de Super m2 de Super le les habitable a uso exclusiv presentante k us de la Admis or la Arg. Pati	rficie de Desplan ficie Área verde - rficie Libre de Co s y 17 metros de ro de la construct egal, presentó la inistración Pública ricia Elisa Durán I	te de la Construcci de Construcción onstrucción. Altura. ción autorizada. Licencia de Uso d a Municipal del Ay Reveles, en su car	ión. e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur	193/2021 de fecha (en de Juárez, Esta licipal Constitucion
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Rég. V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia cuenta con 10 caljones de est XI. Para la autorización de la presente Licencia Municipal autorización 23 de marzo de 2021 y vencimiento al 25 La presente se expide, en mi carácter de Secretario de México, y en relación al nombramiento expedido ve El Lic. Mauricio Eduardo Aquirre Lozano en su cará-	pimen en Condominio, acionamiento a cubito o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara en la favor el día 19 de locter de Secretario de locter de loct	o de la Construcción entro, circulaciones al 6.3.6, tema 6.5 cuenta con 247.05 o cuenta con 82.34 o cuenta con 6 nivo del immueble para in el propietarioria y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento a	verticales y a de Normas de 1 m2 de Super 1 m2 de Super 1 m2 de Super 1 les habitable a uso exclusiv presentante le 1 s de la Admii or la Arq. Pat mbos de Naux	rficie de Desplan ficie Área verde - rficie Libre de Co s y 17 metros de ro de la construct egal, presentó la i nistración Pública ricia Elisa Durán i calpan de Juárez,	te de la Construcción construcc	ión. e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con	193/2021 de fecha o en de Juárez, Esta nicipal Constitucior lo establecido en l
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Rég V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia cuenta con 10 cajones de est XI. Para la autorización de la presente Licencia Municipal autorización 23 de marzo de 2021 y encimiento al 25 La presente se expide, en mi carácter de Secretario de Máxico, y en relación al nombramiento expedido o y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cará artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oct	pimen en Condominio, acionamiento a cubito o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara en la favor el día 19 de locter de Secretario de locter de loct	o de la Construcción entro, circulaciones al 6.3.6, tema 6.5 cuenta con 247.05 o cuenta con 82.34 o cuenta con 6 nivo del immueble para in el propietarioria y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento a	verticales y a de Normas de 1 m2 de Super 1 m2 de Super 1 m2 de Super 1 les habitable a uso exclusiv presentante le 1 s de la Admii or la Arq. Pat mbos de Naux	rficie de Desplan ficie Área verde - rficie Libre de Co s y 17 metros de ro de la construct egal, presentó la i nistración Pública ricia Elisa Durán i calpan de Juárez,	te de la Construcción construcc	ión. e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con	193/2021 de fecha o en de Juárez, Esta nicipal Constitucior lo establecido en l
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia Nó autoriza el Cambio a Rég V. La presente Licencia Nó autoriza el Cambio a Rég V. La presente Licencia considera 220.00 m2 de est 8 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamiento VII. La presente Licencia Municipal de Construcción a VII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII. La presente Licencia cuenta con 10 cajones de est XI. Para la autorización de la presente Licencia Mun autorización 23 de marzo de 2021 y vencimiento al 21 La presente se expide, en mi carácter de Secretario de Máxico, y en relación al nombramiento expedido i y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cari artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oct Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019.	pimen en Condominio, acionamiento a cubito o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara en la favor el día 19 de locter de Secretario de locter de loct	o de la Construcció erto, circulaciones al 6.3.6, tema 6.5 cuenta con 22.4.05 o cuenta con 82.34 o cuenta con 6 niv del immueble para in el propietarioria a y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento a	verticales y a de Normas de 1 m2 de Super 1 m2 de Super 1 m2 de Super 1 les habitable a uso exclusiv presentante le 1 s de la Admii or la Arq. Pat mbos de Naux	rficie de Desplan ficie Área verde - rficie Libre de Co s y 17 metros de ro de la construct egal, presentó la i nistración Pública ricia Elisa Durán i calpan de Juárez,	te de la Construcción construcc	ión. e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con	193/2021 de fecha o en de Juárez, Esta nicipal Constitucior lo establecido en l
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 8 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado d VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia de Unicipal de Construcción X. La presente Licencia de Unicipal de Construcción X. La presente Licencia de Unicipal de Construcción X. La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente se explide, en mi carácter de Secretario de Máxico, y en relación al nombramiento expedido y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cari- artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oci Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019. Derechos 122,182.00	pimen en Condominio, acionamiento a cubito o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara en la favor el día 19 de locter de Secretario de locter de loct	o de la Construcció erito, circulaciones al 6.3.8, tema 6.5 cuenta con 247.03 o cuenta con 82.34 o cuenta con 82.34 o cuenta con 6 nivo del immueble para in el propietario/re na y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento ai Orgánico de la Airo.	verticales y a de Normas de 1 m2 de Super 1 m2 de Super 1 m2 de Super 1 les habitable a uso exclusiv presentante le 1 s de la Admii or la Arq. Pat mbos de Naux	restacionamiento rificie de Desplan ficie Área verde de Celle Libre de Ce s y 17 metros de o de la construción o de la construción pública circia Elisa Durán ladpan de Juárez, Municipal de Na	te de la Construcción construcc	e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con z Estado de México, pu 29 DE JUNIO DE	193/2021 de fecha o un de Juárez, Estac licipal Constitucion lo establecido en la Oblicado en la Gace
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est s tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia cuenta con 10 caljones de est XI. Para la autorización de la presente Licencia Mun autorización 23 de marzo de 2021 y vencimiento al 21 La presente se expide, en mi carácter de Secretario de México, y en relación al nombramiento expedido y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cará artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oct Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019. Derechos \$ 122,182.00 Accessorios \$ 896.20	pimen en Condominio, acionamiento a cubito o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara en la favor el día 19 de locter de Secretario de locter de loct	o de la Construcció cricial con 247.03 cuenta con 247.03 cuenta con 82.34 cuenta con 82.34 cuenta con 6 niv. del immueble para in el propietariolire na y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento au Orgánico de la Ar	verticales y a de Normas di il m2 de Super m2 de Super eles habitable a uso exclusiv presentante la uso de la Admii or la Arq. Pat mbos de Naud dministración	ricie de Desplan ficie Área verde rificie Libre de Ce s y 17 metros de c o de la construct egal, presentó la nistración Públice licia Elisa Durán i adipan de Juárez, Municipal de Na n:	te de la Construcción construcc	e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mun ; y de conformidad con z Estado de México, pu	193/2021 de fecha o un de Juárez, Estac licipal Constitucion lo establecido en la Oblicado en la Gace
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Rég V. La presente Licencia considera 220.00 m2 de est tem 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juairez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia cuenta con 10 cajones de est XI. Para la autorización de la presente Licencia Mun autorización 23 de marzo de 2021 y encimiento al 2: La presente se expide, en mi carácter de Secretario de Máxico, y en relación al nombramiento expedido ; y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cará artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oct Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019. Derechos \$ 1,000 200 200 200 200 200 200 200	pimen en Condominio, acionamiento a cubito o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara en la favor el día 19 de locter de Secretario de locter de loct	o de la Construcció cricial con 247.03 cuenta con 247.03 cuenta con 82.34 cuenta con 82.34 cuenta con 6 niv. del immueble para in el propietariolire na y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento au Orgánico de la Ar	verticales y a de Normas di t m2 de Super m2 de Super t m2 de Super eles habitable a uso exclusiva presentante le usa de la Admis or la Arq. Pat mbos de Naux dministración a de expedició a de e	ricie de Desplan ficie Área verde rificie Libre de Ce s y 17 metros de c o de la construct egal, presentó la nistración Públice licia Elisa Durán i adipan de Juárez, Municipal de Na n:	te de la Construcción construcc	e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con z Estado de México, pu 29 DE JUNIO DE	193/2021 de fecha o un de Juárez, Estac licipal Constitucion lo establecido en la Oblicado en la Gace
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Ré- V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 8 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamiento Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia cuenta con 10 cajones de est XI. Para la autorización de la presente Licencia Mun autorización 23 de marzo de 2021 y vencimiento al 21 La presente se expide, en mi carácter de Secretario de Máxico, y en relación al nombramiento expedido y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cará artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oci Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019. Derechos \$ 122,182.00 Accescios \$ 896.20 Midia \$ 0,00 Total \$ 123,078.20	pimen en Condominio, acionamiento a cubito o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara en la favor el día 19 de locter de Secretario de locter de loct	o de la Construcció cricial con 247.03 cuenta con 247.03 cuenta con 82.34 cuenta con 82.34 cuenta con 6 niv. del immueble para in el propietariolire na y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento au Orgánico de la Ar	verticales y a de Normas di t m2 de Super m2 de Super t m2 de Super eles habitable a uso exclusiva presentante le usa de la Admis or la Arq. Pat mbos de Naux dministración a de expedició a de e	ricie de Desplan ficie Área verde rificie Libre de Ce s y 17 metros de c o de la construct egal, presentó la nistración Públice licia Elisa Durán i adipan de Juárez, Municipal de Na n:	te de la Construcción construcc	e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con z Estado de México, pu 29 DE JUNIO DE	393/2021 de fecha e un de Juárez, Esta icipal Constitucion lo establecido en le bilicado en la Gace
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamient Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia dunicipal de Construcción X. La presente Licencia cuenta con 10 cajones de est XI. Para la autorización de la presente Licencia Municipal de México, y en relación al nombramiento expedido de México, y en relación al nombramiento expedido y el Lic, Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su carí artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oct Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019. Derechos \$ 122,182.00 Multia \$ 0.00 Total \$ 123,078.20	pimen en Condominio, acionamiento a cubito o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara en la favor el día 19 de locter de Secretario de locter de loct	o de la Construcció cricial con 247.03 cuenta con 247.03 cuenta con 82.34 cuenta con 82.34 cuenta con 6 niv. del immueble para in el propietariolire na y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento au Orgánico de la Ar	verticales y a de Normas di t m2 de Super m2 de Super t m2 de Super eles habitable a uso exclusiva presentante le usa de la Admis or la Arq. Pat mbos de Naux dministración a de expedició a de e	ricie de Desplan ficie Área verde rificie Libre de Ce s y 17 metros de c o de la construct egal, presentó la nistración Públice licia Elisa Durán i adipan de Juárez, Municipal de Na n:	te de la Construcción construcc	e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con z Estado de México, pu 29 DE JUNIO DE	193/2021 de fecha o un de Juárez, Estac licipal Constitucion lo establecido en la Oblicado en la Gace
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Ré- V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 8 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamiento Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia cuenta con 10 cajones de est XI. Para la autorización de la presente Licencia Mun autorización 23 de marzo de 2021 y vencimiento al 21 La presente se expide, en mi carácter de Secretario de Máxico, y en relación al nombramiento expedido y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cará artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oci Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019. Derechos \$ 122,182.00 Accescios \$ 896.20 Midia \$ 0,00 Total \$ 123,078.20	pimen en Condominio, acionamiento a cubito o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara en la favor el día 19 de locter de Secretario de locter de loct	o de la Construcció cricial con 247.03 cuenta con 247.03 cuenta con 82.34 cuenta con 82.34 cuenta con 6 niv. del immueble para in el propietariolire na y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento au Orgánico de la Ar	verticales y a de Normas de Normas de Euper m2 de Super te m3 de la Admin or la Arq. Patr mbos de Naudministración a de expedició a de vencimier	ricie de Desplan ficie Área verde rificie Libre de Ce s y 17 metros de c o de la construct egal, presentó la nistración Públice licia Elisa Durán i adipan de Juárez, Municipal de Na n:	te de la Construcción construcc	e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con z Estado de México, pu 29 DE JUNIO DE	393/2021 de fecha e un de Juárez, Esta icipal Constitucion lo establecido en le bilicado en la Gace
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamento Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia de Unidado de Construcción X. La presente Licencia de Unidado X. La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente se explide, en mi carácter de Secretario de Máxico, y en relación al nombramiento expedido y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cari- artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oci Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019. Derechos 122,182.00 896.20 Midia 10.00 123,078.20	pimen en Condominio, acionamiento a cubito o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara en la favor el día 19 de locter de Secretario de locter de loct	o de la Construcció cricial con 247.03 cuenta con 247.03 cuenta con 82.34 cuenta con 82.34 cuenta con 6 niv. del immueble para in el propietariolire na y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento au Orgánico de la Ar	verticales y a de Normas di t m2 de Super m2 de Super t m2 de Super eles habitable a uso exclusiva presentante le usa de la Admis or la Arq. Pat mbos de Naux dministración a de expedició a de e	ricie de Desplan ficie Área verde rificie Libre de Ce s y 17 metros de c o de la construct egal, presentó la nistración Públice licia Elisa Durán i adipan de Juárez, Municipal de Na n:	te de la Construcción construcc	e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con z Estado de México, pu 29 DE JUNIO DE	393/2021 de fecha e un de Juárez, Esta icipal Constitucion lo establecido en le bilicado en la Gace
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamento Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia de Unidado de Construcción X. La presente Licencia de Unidado X. La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente se explide, en mi carácter de Secretario de Máxico, y en relación al nombramiento expedido y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cari- artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oci Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019. Derechos 122,182.00 896.20 Midia 10.00 123,078.20	pimen en Condominio, acionamiento a cubito o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara en la favor el día 19 de locter de Secretario de locter de loct	o de la Construcció cricial con 247.03 cuenta con 247.03 cuenta con 82.34 cuenta con 82.34 cuenta con 6 niv. del immueble para in el propietariolire na y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento au Orgánico de la Ar	verticales y a de Normas de Normas de Euper m2 de Super te m3 de la Admin or la Arq. Patr mbos de Naudministración a de expedició a de vencimier	ricie de Desplan ficie Área verde rificie Libre de Ce s y 17 metros de c o de la construct egal, presentó la nistración Públice licia Elisa Durán i adipan de Juárez, Municipal de Na n:	te de la Construcción construcc	e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con z Estado de México, pu 29 DE JUNIO DE	393/2021 de fecha e un de Juárez, Esta icipal Constitucion lo establecido en le bilicado en la Gace
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamento Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia de Unidado de Construcción X. La presente Licencia de Unidado X. La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente se explide, en mi carácter de Secretario de Máxico, y en relación al nombramiento expedido y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cari- artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oci Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019. Derechos 122,182.00 896.20 Midia 10.00 123,078.20	pimen en Condominio, acionamiento a cubito o del predio, numera e México, vigente. credita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara en la favor el día 19 de locter de Secretario de locter de loct	o de la Construcció cricial con 247.03 cuenta con 247.03 cuenta con 82.34 cuenta con 82.34 cuenta con 6 niv. del immueble para in el propietariolire na y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento au Orgánico de la Ar	verticales y a de Normas de Normas de Euper m2 de Super te m3 de la Admin or la Arq. Patr mbos de Naudministración a de expedició a de vencimier	ricie de Desplan ficie Área verde rificie Libre de Ce s y 17 metros de c o de la construct egal, presentó la nistración Públice licia Elisa Durán i adipan de Juárez, Municipal de Na n:	te de la Construcción construcc	e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con z Estado de México, pu 29 DE JUNIO DE	393/2021 de fecha e un de Juárez, Esta icipal Constitucion lo establecido en le bilicado en la Gace
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamento Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia de Unidado de Construcción X. La presente Licencia de Unidado X. La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente se explide, en mi carácter de Secretario de Máxico, y en relación al nombramiento expedido y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cari- artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oci Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019. Derechos 122,182.00 896.20 Midia 10.00 123,078.20	pimen en Condomito, acionamiento a cubia o del predio, numera e México, vigenta, credita que el predio scredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acredita que el predio acionamiento dento cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbara a mi favor el dia 19 di citer de Secretario di avo del Reglamento del Reglamento avo del Reglamento del Re	o de la Construcció criscillo (circulaciones al 6.3.8, tema 6.5 cuenta con 247.03 o cuenta con 82.34 o cuenta con 82.34 o cuenta con 8 2.34 o cuenta con 8 2.34 o cuenta con 6 niv del inmueble para in el propietario/re na y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento ai Orgánico de la Ai Fech Fech	verticales y a de Normas de Normas de Em2 de Super to m2 de La Admitor la Arq. Patrimbos de Naux deministración a de expedició a de vencimier EXPIDIÓ:	ricie de Desplan ficie Área verde ricie Libre de Co s y 17 metros de o de la construción país presentó la nistración Pública ricia Elisa Durán calpan de Juárez, Municipal de Na no.	te de la Construcci de Construcción onstrucción. Altura. ión autorizada. Licencia de Uso d a Municipal del Ay Reveles, en su car Estado de México cucalpan de Juáre	e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con z Estado de México, pu 29 DE JUNIO DE	393/2021 de fecha e un de Juárez, Esta icipal Constitucion lo establecido en le bilicado en la Gace
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamento Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia de Unidado de Construcción X. La presente Licencia de Unidado X. La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente se explide, en mi carácter de Secretario de Máxico, y en relación al nombramiento expedido y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cari- artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oci Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019. Derechos 122,182.00 896.20 Midia 10.00 123,078.20	pimen en Condominió acionamiento a cubico o del predio, numero predio a predio credita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbar en il favor el dia 19 de icter de Secretario de avo del Reglamento ARC	o de la Construcció criudaciones al 6.3.8, tema 6.5 cuenta con 247.03 o cuenta con 82.34 o cuenta con 82.34 o cuenta con 82.34 o cuenta con 82.34 o cuenta con 6 niv del inmueble par ne el propietario/re na y Obras Pública e junio del 2019, p el Ayuntamiento a Orgánico de la Ar Fech Fech C. JORGE ALF	verticales y a de Normas de Normas de Em2 de Super to 2 de	rificie de Desplan ficie Área verde rificie Libre de Ce s y 17 metros de ro de la construct egal, presentó la i nistración Públici latipan de Juárez, Municipal de Na no:	te de la Construcci de Construcción snatrucción snatrucción Altura. ción autorizada. Licencia de Uso d a Municipal del Ay Reveles, en su car Estado de México sucalpan de Juáre	e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con z Estado de México, pu 29 DE JUNIO DE	393/2021 de fecha e un de Juárez, Esta icipal Constitucion lo establecido en le bilicado en la Gace
III. Esta Licencia no es un documento que acredite la V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia No autoriza el Cambio a Réy V. La presente Licencia considera 220,00 m2 de est 6 tema 6.3 Normas Urbanas para el aprovechamento Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, Estado de VI. La presente Licencia Municipal de Construcción a VIII. La presente Licencia Municipal de Construcción VIII La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia Municipal de Construcción X. La presente Licencia de Unidado de Construcción X. La presente Licencia de Unidado X. La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente Licencia el La presente se explide, en mi carácter de Secretario de Máxico, y en relación al nombramiento expedido y el Lic. Mauricio Eduardo Aguirre Lozano en su cari- artículos 8.1 y 8.2 fracciones XV y XX del Libro Oci Municipal No. 1-A de fecha 01 de enero de 2019. Derechos 122,182.00 Accesorios 986.20 Midia 123,078.20	pimen en Condominió acionamiento a cubico o del predio, numero predio a predio credita que el predio acredita que el predio acionamiento dentro cipal de Construcció de marzo de 2022. de Planeación Urbar en il favor el dia 19 de icter de Secretario de avo del Reglamento ARC	o de la Construcció criudaciones al 6.3.8, tema 6.5 cruenta con 247.03 o cuenta con 82.34 o cuenta con 6 niv.	verticales y a de Normas de Normas de Em2 de Super to 2 de	ricie de Desplan ficie Área verde rificie Libre de Ce s y 17 metros de o de la construct egal, presentó la i nistración Públici ricia Elisa Durán i ladipan de Juárez, Municipal de Na n: (ALA HERNÁ BANA Y OBRA	te de la Construcci de Construcción snatrucción snatrucción Altura. ción autorizada. Licencia de Uso d a Municipal del Ay Reveles, en su car Estado de México sucalpan de Juáre	e Suelo número: LUS/2/ untamiento de Naucalpa ácter de Presidenta Mur ;; y de conformidad con z Estado de México, pu 29 DE JUNIO DE	393/2021 de fecha e un de Juárez, Esta icipal Constitucion lo establecido en le bilicado en la Gace

A- 010551

ORIGINAL SOLICITANTE

6336.-12 octubre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS "2021, AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y GRANDEZA DE MÉXICO



Tomo: CCXII No. 70

"2021, AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

LUS / 621 / 2021

lombre:	TO SECOND SECOND	NERALES DE	S SUÁREZ EDG	ARDO	
			OROZCO LUGO		1
epresentado por: omicilio para ofr y recibir notificaciones:		ANGELICA	CHOZCO LOGO		
	RCUITO FUNDADORES			Número oficial:	17
	Colonia, Pueblo o Fraccio	onamiento:	FRA	CCIONAMIENTO CIUDAD SAT	PÉLITE
funicipio: NAUCALPAN E	E JUÁREZ	Estado:		ESTADO DE MÉXICO	
			0.00.051.004	U.S.D. S	
	DATOS GENERALES D	E IDENTIFICA	CION DEL INM	EMBERGARA TO THE PARTY OF THE P	
	FUENTE DE LA DIANA		-to-	Número oficial: CCIONAMIENTO LOMAS DE TE	33
	Colonia, Pueblo	o Fraccionamie	ento: FRAC	CONAMIENTO LOMAS DE TE	ECAMACHALOO
aucalpan de Juárez, Estado de México uperficie del terreno: 944.0	0 M²	Superficie de	construcción exist	ente: 944.00	M
uperficie a construir:	M 2	Clave catastra		0980379528000000	
openicie a construir.					
成为其实的是 1 5 并且 E N H	Ü	SO DEL SUEL	0		STATE OF STATE
V200-100-100	NORMAS PARA EL				
UADRANTE: E2D CLAVE DEL	uso: 990 Q	UE FORMA PAR	TE INTEGRANTE D	EL PLANO ÍNDICE DE ZONIFICAC	CIÓN E2
ATEGORÍA DE LA ZONA:	ABITACIONAL RESIDE	NCIAL ALTO D	E BAJA INTENSI	DAD CLAVE:	HRAB
USO GENERAL DEL SUELO		2. US	O ESPECÍFICO		
HABITACIONAL RESIDEN	ICIAL ALTO		2.00	VIVIENDA	
	0.6 566.40	M ²		10,00	FRENTE (M)
DEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		LOTE	MÍNIMO		
US BÁSICO:	0.8 755.20	M 2		250.00	SUPERFICIE (M
JS MÁXIMO:	1.0 944.00	M 2 NIVEL	ES MÁXIMOS:	3	
ENSIDAD MÍNIMA (VIV/HA):	8		A MÁXIMA DE	12.60	
and a real and a second and a second	40	CONS	TRUCCIÓN:	1 CAJÓN POR VIVIENDA	MÍNIMO
ENSIDAD MÁXIMA (VIV/HA):			NES DE		Scharopping Co.
UPERFICIE MÍNIMA DE VIVIENDA:	150	BEOU	CIONAMIENTO ERIDOS:	3 CAJONES POR VIVIENDA	MÁXIMO
UPERFICIE MÁXIMA DE VIVIENDA:	NA	M ² nead	Line Co.	30.00%	PORCENTAJE
NA No aplica STE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISIT	OS DE ESTE APARTADO		JURÍDICAS		eropean and
STE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISITIONS ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AD 3. ARTÍCULO 5 SS. 558 6 10, 521, 524 9 25, DEL LIBRO- 3. ARTÍCULO 5 CEL, REGLAMENTO DEL DIBRO QUINTO DE 6. 1, 2, 3, 14, 22, 27 DEL REGLAMENTO DEL ODENAMENTO 9. PRESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO Y VIV. LA LICENCIA ESTATAL DE USO DEL SUELO NÚMERO 9. ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCLU- Idemás, se establace que: 0. La presente no crea derechos de propiedad o posesión, ní jo 1. La dicidad de la presente será conforme a la vigencia del P. 1. La presente se dicidaminará como no presentada si a inform	TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE IS MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE IS MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE IS LI CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS TO TERRITORIAL DE LOS ASENTA IDE LICENCIA ESTATAL DE USO DENDA RAUGALPAN CON FECH- 098-275/90 AUTORIZA UN USO O INNA ALTURA MÁXIMA A NIVEL DI DISIVAMENTE PARA TRÁMITE DE prejuzga sobre ellos: documentos presentados especifica An MUNICIPAL DE DESARROLLO lación proporcionada es incomplete pare único y exclusivamente el trám	WÉXICO ATIVO DEL ESTADO I ADMINISTRATIVOS ADMINISTRATIVOS DEL SUELO NÚMER A DE EXPEDICIÓN D IENERAL DEL SUELO ENRAL DEL SUELO FUSIÓN DE PREDIO USINO DE PREDIO USIR DE OS CONTORNICIS O OPTÓNINO, ILO, máis no, la resolucida, Ilo, máis no, la resolucidad.	DE MÉXICO DE MÉXICO DEL ESTADO DE MÉXICO VO DESARROLLO URBA O 088.75/90 FIRMADI EL 18 DE FEBRERO DE PULURIFAMILLAR, NÚS O MTS O 4 NIVELES Y S On el Código de Proced LIPAN, ESTADO DE MÉXICO LIPAN, ESTADO LIPAN, ESTA	O NO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE J. R POR EL LIC. JUAN CARLOS VILCHIS BE 11 1990 Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL SE MERO MÁXIMO DE OCHO VIVIENDAS Y UN DIECIOCHO CAJONES DE ESTACIONAMI Imiento Administrativo de la Entidad;	LÍÁREZ, MÉXICO LIDIT EN SU CARGO DE LOS FEBRERO DE 1991 NA SUPERFICIE MÁXIMA JENTO
STE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISITIONS ARTÍCLA. D. 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AD ARTÍCLA. D. 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AD ARTÍCLA. D. 55. S. 58. 6. 10. 52. S. 59. 45. S. DEL LIBRO DE ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL DIBRO QUINTO DE 41. 1. 2. 3, 16, 22, 27 DEL REGLAMENTO DEL DIDENAMENTO PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN PRESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO Y VIV. LA LICENCIA ESTATAL DE USO DEL SUELO NÚMERO DE 3,894.00 M2. LA CONSTRUCCIÓN PODRÀ TENER 1 7. ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCLUDIONES DE CONTROL DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCLUDIO DE CONTROL	TOS DE ESTE APARTADO ON STRATIVOS DEL SSTADO DE IN MINISTRATIVOS DEL SSTADO DE IN LINDO DEL CÓDIGO ADMINISTR. LI CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS TO TERRITORIAL DE LISO TERRITORIAL DE LISO DE LICENCIA ESTATAL DE LISO DE LICENCIA ESTATAL DE LISO DENDA RAUGALPAN CON FECH- GORIZTAJIO AUTORIZA UN USO O DINA ALTURA MÁXIMA A NIVEL DI SILVAMENTE PARA TRÁMITE DE PREJUZBA SOBRE BÍOS; documentos presentados especifica AN MUNICIPAL DE DESARPROLLO ación proporcionada es incomplete pere único y esclusivamente el trám COMPANION DE LISO COMPANI	MÉDICO ATIVO DEL ESTADO I ADMINISTRATIVOS E ADMINISTRATIVOS E ADMINISTRATIVOS E DEL SUELO NÚME A DE EXPEDICIÓN D ENERAL DEL SUELE E BANQUETA DE 12. FUSIÓN DE PREDIO URBANO DE NAUCA 2 o erónea; ite, más no, la resolu-	DE MÉXICO LEL, ESTADO DE MÉXICO Y DESARPOLLO URBA O 098/275/90 FIRNADU EL 18 DE FEBRERO DE PULRIFRAMILIAR, NÚ DO MTS O 4 NIVELES Y S On el Código de Preced LIPAN, ESTADO DE MÉXI LIÓN de la misma	O NO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE J. A POR EL LIC. JUAN CARLOS VILCHES BA 1990 Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL 18 MÉRO MÁZIMO DE OCHO VIVIENDAS Y UN DIECIOCHO CAJONES DE ESTACIONAMI Imiério Administrativo de la Entidad; COO VIGENTE y demás disposiciones norma	LÍÁREZ, MÉXICO LIDIT EN SU CARGO DE LOS FEBRERO DE 1991 NA SUPERFICIE MÁXIMA JENTO
STE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISITIONS ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS ADS ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS ADS ARTÍCULO 55 S. 55 6.10, 521, 524 y 525, DEL LIBRO DEL APPOLICATION DE LA PROFINCIA DE LIBRO DEL COMPONENTO DEL CONTROLO DEL C	TOS DE ESTE APARTADO MINSTRATIVOS DEL SSTADO DE IS MINSTRATIVOS DEL SSTADO DE IS MINSTRATIVOS DEL SSTADO DE IS LI CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS. TO TERRITORIAL DE LOS ASENTA IDE LICENCIA ESTATAL DE LISO BIENDA NAUGALPAN CON FECH- 098-275/90 AUTORIZA UN USO O INNA ALTURA MÁXIMA A NIVEL DI DIGIVAMENTE PARA TRÁMITE DE PROJUZIS SODRE EÑOS: documentos presentados especifica AN MUNICIPAL DE DESAMPOLLO ación proporcionada es incomplete para única y exclusivamente el trám pera única y exclusivamente el trám SEN DOS SI SE EMPLEA EN USOS DISTI R SULETTO A LAS RESPONSABILIO RAS Y CONSTRUCCIONES, IN AUTOR FINANTIVOS INSTRUCCIONES, IN AUTOR FINANTIVOS INCLUDOS	MÉDICO ATIVO DEL ESTADO I ADMINISTRATIVOS O ADMINISTRATIVOS O ADMINISTRATIVOS O BEL SUELO NÚMER A DE EXPEDICIÓN D BENERAL DEL SUELO LIENDANO DE NAUCA LO GOTORNICIÓN D BENERAL DEL SUELO LURBANO DE NAUCA LO GOTORNI SO, INSISTRATIVOS BESERVACION DUDITANTE CON R NTOS A LOS EXPRES ADES LEGALES QUE TORZA EL FUNCION LOADES FEDERALES	DE MÉXICO LEL, ESTADO DE MÉXICO. LEL, ESTADO DE MÉXICO. VIDESARROLLO URBA O 098/275/90 FIRMADI EL 18 DE FEBRERO DE DEL 18 DE FEBRERO DE DE LA 18 PEBRERO DE MES O 4 NIVELES Y S On el Código de Proced LIPAN, ESTADO DE MÉXI LIPAN, ESTADO DE MÉXICO. SPECTO AL INMUESILE ALMENTE AUTORIZADO PROCEDAN. MINENTO Y OPERACIÓT	O NO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE J. A POR EL LIC. JUAN CARLOS VILCHES BAI 1990 Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL 18 MERO MÁZIMO DE OCHO VIVIENDAS Y UN DIECIOCHO CAJONES DE ESTACIONAMI imiério Administrativo de la Entidad; COO VIGENTE y demás disposiciones norma PAPA EL CUAL SE EXPIDE SO SI SE ALTERA SU CONTENIDO O SE A N DE ACTIMIDADES O GIROS; EN CUYO CA	JÁRIEZ, MÉXICO LIDIT EN SU CARGO DE DE FEBRERO DE 1991 NA SUPERFICIE MÁXIMA JENTO SEÍVAS APPICABLES; PROVECHA
STE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISITIONS ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AD 2, ARTÍCULO 55, 55, 56, 61, 521, 524, 524, 524, 524, 1880- 3) ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL UBRO QUINTO DE 6) 1, 2, 3, 16, 22, 27 DEL REGLAMENTO DEL UBRO QUINTO DE 6) 1, 2, 3, 16, 22, 27 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMENTO PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN PRESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO Y VIV. LA LICENCIA ESTATAL DE USO DEL SUELO NÍMERO 7) ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCLU- Idemás, se establace que: 1) La presente no crea derechos de propiedad o posesión, ní jo 1) La presente se dictaminará como no presentada si la inform 1) El pago de los derechos correspondiente a la vigencia del PI 10] El pago de los derechos correspondiente a la presente. em 10] LA PRESENTE LUCENCIA NO PREJUZGA DEPECHOS DE ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGIA, ALGUI 10] INDERIOAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITUA. 1511 A LEDON DA NO AUTORIZA LA SELUZACIÓN DE OB- 1511 A LOCANDA NO AUTORIZA LA SELUZACIÓN DE OB- 1511 A LOCANDA NO AUTORIZA LA SELUZACIÓN DE OB- 1511 A LOCANDA NO AUTORIZA LA SELUZACIÓN DE OB- 1511 A LOCANDA NO AUTORIZA LA SELUZACIÓN DE OB- 1511 A LOCANDA NO AUTORIZA LA SELUZACIÓN DE OB- 1511 A LOCANDA NO AUTORIZA LA SELUZACIÓN DE OB- 1511 A LOCANDA NO AUTORIZA LA SELUZACIÓN DE OB-	TOS DE ESTE APARTADO MINSTRATIVOS DEL SSTADO DE N MINSTRATIVOS DEL SSTADO DE N MINSTRATIVOS DEL SSTADO DE N DUNTO DEL CÓCIGO ADMINISTR L CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS TO TERRITORIAL DE LOS ASENTA IDE LICENCIA ESTATAL DE LISO 1084/275/90 AUTORIZA UN USO O 1084/275/90 AUTORIZA UN USO O 1094/275/90 AUTORIZA UN USO O 1094/1094/90 AUTORIZA UN USO O 1094/1094/90 AUTORIZA UN 1094/1094/	MÉDICO ATIVO DEL ESTADO I ADMINISTRATIVOS O ADMINISTRATIVOS O ADMINISTRATIVOS O BEL SUELO NÚMER A DE EXPEDICIÓN D BENERAL DEL SUELO LIENDANO DE NAUCA LO GOTORNICIÓN D BENERAL DEL SUELO LURBANO DE NAUCA LO GOTORNI SO, INSISTRATIVOS BESERVACION DUDITANTE CON R NTOS A LOS EXPRES ADES LEGALES QUE TORZA EL FUNCION LOADES FEDERALES	DE MÉXICO VEL, ESTADO DE MÉXICO VEL, ESTADO DE MÉXICO VEL, ESTADO DE MÉXICO VEL, ESTADO DE MÉXICO VEL, 10 DE FERRIPRO DE LE 10 DE FERRIPRO DE DE MITE O 4 NIVELES Y S ON 61 CÓDIGO DE MÉXICO ON METO A NIVELES Y S SECTO AL INMUESLE AMENTO Y OPERACIÓN LESTATALES Y MUNICI FECHA C	O NO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE J. A POR EL LIC. JUAN CARLOS VILCHES BAI 1990 Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL 18 MERO MÁZIMO DE OCHO VIVIENDAS Y UN DIECIOCHO CAJONES DE ESTACIONAMI imiério Administrativo de la Entidad; COO VIGENTE y demás disposiciones norma PAPA EL CUAL SE EXPIDE SO SI SE ALTERA SU CONTENIDO O SE A N DE ACTIMIDADES O GIROS; EN CUYO CA	LÁRIEZ, MÉXICO LIDIT EN SU CARGO DE DE FEBRERO DE 1991 NA SUPERFICIE MÁXIMA ENTO DE LES MAXIMA ENTO DE L

- 000235

ORIGINAL SOLICITANT

PERIÓDICO OFICIAL GACETA **DEL GOBIERNO**

LUS / 621 / 2021 1. 1 CROQUIS DEL PREDIO DE LA CONCORDIA 33 ORIENTACIÓN FUENTE DIAMA ESCALA FUENTE DE CIBEL 0 S/E FUENTE **OBSERVACIONES** Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficies de (los) predio (s) Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convarios comosinosa o supermises de libraj predid (s). El sentalamiento de las restricciones tiene por objeto representar gráficamente las franjas donde no se permise construcción. El sentalamiento de las restricciones tiene por objeto representar gráficamente las franjas donde no se permise construcción. Alineamiento emitido de conformidad con el plano existente en el archivo de la Secretaria de Plansación Urbana y Obras Publicas. Se tione como antecedente la Escritura 2170 , del Notario Público Nº 54 , del Estado de Músico, Inscrito en el bajo la Partida 187 , Volúmen 1325 del Libro primero, Sección primera de fecha 18 de enero de 1995 rito en el Registro Público de la Propiedad, NOTAS EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DEBARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO No. 58 EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL 2021 POR LO QUE PREVIA LECTURA DE LO AQUI SENALADO Y CONSTATAR QUE LOS DATOS CONTENIDOS SON CORRECTOS, RECIBO DE CONFORMIDAD LA MISMA. RECIBE: FECHA DE NOMBRE Y FIRMA AÑO DÍA MES FUNDAMENTACIÓN LEGAL La presente Licencia Municipal de Uso del Suelo es emitida por el suscrito Arq. Jorge Alfredo Zavala Hernández, en mi carácter de Secretario de Planesción Urbana y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de Máxico, personalidad que acredito mediante Nombramiento Conterido por la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, de Fecha 19 de Junio de 2019, mismo que surtió efectos al momento de su otorgamiento; gozando de las más amplias facultades y atribuciones que le competen al titular de la citada Secretaria y que se encuentran reconocidas en los artículos 115 fracción I y II de la Contitución del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Libros Quinto, Décimo Séptimo y demás correspondientes del Código Administrativo del Estado de México, así como los correlativos del Código Adjetivo en dicha materia y Bando ✓ Artículo 11 fracciones II, III y XI de la Ley General de Asentamientos Humanos. ✓ Artículos 122 de la Constitución del Estado Ubre y Soberano de Máxico. ✓ Artículos 5.56, 5.68 fracciones I, III, IV y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de Máxico. ✓ Artículos 132, 133 y 134 del Regiamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de Máxico. ✓ Artículos 31 fracción XXXV de la Ley Orgánico Municipal del Estado de Máxico. ✓ Artículos 31 fracción XXIV de la Ley Orgánico Municipal del Estado de Máxico. ✓ Artículos 3, y 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Máxico. ✓ Artículos 1, Punto 3, Numeral 32.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Míxico para el Ejercicio Recal 2021. ✓ Artículos 7, 8 y 8 tracción II, 24, 143 fracción II, V, 144 fracciones VII y X Inciso A) y 85, 146, del Código Financiero del Estado de Máxico y Municipios. ✓ Artículos 3 fracción II, V IV, 6 fracciones V, V, IX, XX, XXI, XXII, XXXII y XXII, XXXII y XXIII y

6337.-12 octubre.

Tomo: CCXII No. 70



número 6 de techs 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de techa 6 de Julio de 2005. Las demás que resulten aplicables.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ



Tomo: CCXII No. 70

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS 2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y GRANDEZA DE MÉXICO:

"2021, AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

LUS / 622 / 2021

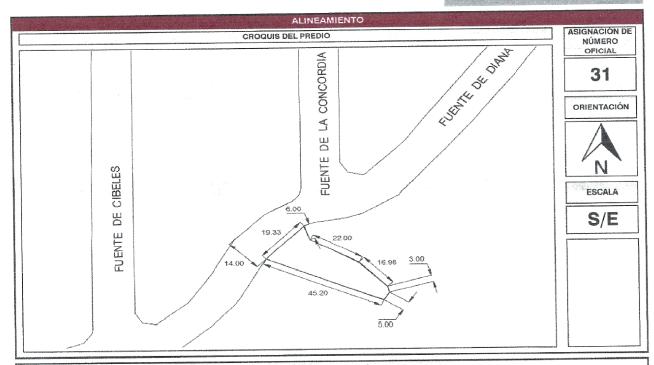
			ES DEL TITULAR	AL LE SECTION OF THE PARTY OF T		9500 PA 92
ombre:	CA		RIVERA TORRES KUKUT	The second secon		
presentado por:		AN.	IGÉLICA OROZCO LUGI)		A Comment
micilio para oír y recibir notificaciones:				***		4-0
	RCUITO FUNDADORES			Número oficial:		17
	Colonia, Pueblo o Fraccio			CCIONAMIENTO CI ESTADO DE M		ELITE
unicipio: NAUCALPAN D	DE JUANEZ	Est	ado:	ESTADO DE M	IEXICO	
	DATOS GENERALES D	E IDEN	TIFICACIÓN DEL INM	UEBLE	ATTION	
dle:	FUENTE DE LA DIANA			Número oficial:		31
te: 24 FRACCIÓN 2 Manzana: X	Colonia, Pueblo	o Frao	cionamiento: FRAC	CCIONAMIENTO LO	MAS DE TE	CAMACHALCO
aucalpan de Juárez, Estado de México		220	20 0 0 00			
uperficie del terreno: 581.5		-	ficie de construcción exist		-	M ²
perficie a construir:	M ²	Clave	catastral:	098037952	26000000	
	U	SO DE	L SUELO	TO SECURITY OF	100	and the same
	NORMAS PARA EL	APROV	ECHAMIENTO DEL PRE	DIO		
JADRANTE: E2D CLAVE DEL	USO: 990 Q	UE FOR	MA PARTE INTEGRANTE D	EL PLANO ÍNDICE DE	ZONIFICAC	IÓN E2
TEGORÍA DE LA ZONA:	HABITACIONAL RESIDE	NCIAL	ALTO DE BAJA INTENSI	DAD	CLAVE:	HRAB
USO GENERAL DEL SUELO		-	2. USO ESPECÍFICO			
HABITACIONAL RESIDEN	ICIAL ALTO	NO.	Company Will	VIVIENDA	1.3	
		M ²		10,00		FRENTE (M)
DEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:		_	LOTE MÍNIMO	_		aresono accessor.
JS BÁSICO:	0.8 465.20	M ²		250.00		SUPERFICIE (M
US MÁXIMO:	1.0 581.50	M ²	NIVELES MÁXIMOS:	3		
ENSIDAD MÍNIMA (VIV/HA):	8		ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN:	12.60		
ENSIDAD MÁXIMA (VIV/HA):	40	i		1 CAJÓN POR VI	VIENDA	MÍNIMO
		i2	CAJONES DE	3 CA IONES POR V	VIVIENDA	MÁXIMO
RFICIE MÍNIMA DE VIVIENDA: 150		M 2	ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS:	3 CAJONES POR VIVIENDA		
[18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18]		7 0	HEGDENIDOS.	20.000		
UPERFICIE MÁXIMA DE VIVIENDA:	NA	M ²	REGOERIDOS.	30.00%		PORCENTAJE
NA No aplica STE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISIT	OTRAS DIS	SPOSIC	HONES JURÍDICAS	30.00%		PORCENTAJE
NA No aplica STE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISIT ATTÍCULO 116 DEL CÓCIGO DE PROCEDIMIENTOS ADM ATTÍCULO 5 ES, 556, 516, 521, 524 y 5 25, DEL LIBRO C ATTÍCULO 5 ES, 556, 516, 521, 524 y 5 25, DEL LIBRO C Y. 1, 2, 3 16, 22, 27 DEL REGULAMENTO DEL LORDENAMEN PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE 3,894.09 M2. LA CONSTRUCCIÓN PODRÁ TENER U DE STA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCLU demás, se establece que: La presente no crea direnchos de propiedad o possilár, ni pl La cedatos asentados en la presente senár aquallos que loc La utilidad de la presente senár aquallos que loc La utilidad de la presente senár aquallos que loc La utilidad de la presente senár aquallos que loc	OTRAS DIS TOS DE ESTE APARTADO ANISTRATIVOS DEL ESTADO DE N ZUNITO DEL CÓDIGO ADMINISTRA LO CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS TO TERPROFUNAL DE LOS ASENTA DE LICENCIA ESTATAL DE USO GIENDA NAUGALPAN CON FECHI SINA ALTURA MÁXIMA A NIVEL DI SINA MALTURA TRAMITE DE PROJUZIS SOBRE VISOS documentos presentados específica AN MUNICIPAL DE DESARPOLLO.	SPOSIC AÓDICO AÓDICO AÓDICO AODICO AODICO BENERAL E BANQUI FUSIÓN D UNBANO U	EIONES JURÍDICAS ESTADO DE MÉXICO PATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO HUMANOS Y DESARPOLLO URBA LO NÚSERO DOSISSANO FIRSPOLLO URBA LO NÚSERO DOSISSANO FIRSPOLLO EDICIÓN DEL 26 DE MARZO DE 11 DEL SUELO PULBIFAMILLAD. ETA DE 12.00 MTS O 4 NIVELES Y EPREDIOS TORMIDIA CONTROLLADO DE MÉXICO EN AUCALPAN, ESTADO DE M	DO NO DEL MUNICIPIO DE NAU I POR EL LIC, JUAN CARLO 190 Y FECHA DE VENCIMIEN MERO MÁXIMO DE COHO VI DIECIOCHO CAJONES DE I	IS VILCHIS BAL NTO DEL 26 DE IVIENDAS Y UN ESTACIONAMII	ÁREZ, MÉXICO DIT EN SU CARGO DE MARZO DE 1991 A SUPERFICIE MÁXIMA ENTO
g. ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL UBRO QUINTO DE § 1. 2, 3, 16, 22, 27 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMEN PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN PRESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO Y VIV. LA LICENCIA ESTATAL DE USO DE SUELO O MIMPRO	OTRAS DIS TOS DE ESTE APARTADO MINERTRATIVOS DEL ESTADO DE MINERTO EL CÓDIGO ADMINISTRA L CÓDIGO ADMINISTRA L CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS TO TERRITORIAL DE LOS ASSINTA DE LICENCIA ESTATAL DE USO MENDA NAUCALPAN CON FECHN DOS, SOS ROS AUTORIZA UN USO O INA ALTURA MÁXISHA A NIVEL DE SIVAMENTE PARA TRÁMITE DE TOPOLUZAS SOS DE SIGNICA AN MUNICIPAL. DE DESARROLLO CACIÓN POPOPORIORIS de se precifica AN MUNICIPAL. DE DESARROLLO CACIÓN POPOPORIORIS de se incompaste pora único y exclusivemente el trámi	SPOSICO AÍDOCO AÍDOCO AÍTIVO DEL ADMINIST MENTOS DEL SUE A DE EXPI ENERAL E BANOUI FUSIÓN D URBANO E o emórico Bo, más no	EIONES JURÍDICAS LESTADO DE MÉXICO RATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO HUMANOS Y DESERPROLLO URBIR LO NÚMERO OBRISSAPO FIRMADI DOCIÓN DEL SO DE MARZO DE 19 DEL SUELO PLURIFRAMILLAR, NÚI ETA DE 12.00 MTS O 4 NIVELES Y DE PREDIOS TORMIDIDAD DE MÓXICO EL AL RESTADO DE MÓXICO LO RESTADO DE	DO NO DEL MUNICIPIO DE NAU I POR EL LIC, JUAN CARLO 190 Y FECHA DE VENCIMIEN MERO MÁXIMO DE COHO VI DIECIOCHO CAJONES DE I	IS VILCHIS BAL NTO DEL 26 DE IVIENDAS Y UN ESTACIONAMII	ÁREZ, MÉXICO DIT EN SU CARGO DE MARZO DE 1991 A SUPERFICIE MÁXIMA ENTO
NA No aplica TE FUNDAMENTO APUCA PARA TODOS LOS REQUISIT ATTÍCULO 118 DEL CÓCIGO DE PROCEDIMIENTOS ADN ARTÍCULO 5 ES, 5 50, 5 10, 5 21, 5 24 y 3 25 80 ELIBRO C ARTÍCULO 5 ES, 5 50, 5 10, 5 21, 5 24 y 3 2 8 DEL LIBRO C ARTÍCULO 5 DEL REGULAMENTO DEL BRO CUNTO DEL 1, 2, 3 10, 22, 27 DEL REGULAMENTO DEL BRO CUNTO DEL 1, 2, 3 10, 22, 27 DEL REGULAMENTO DEL DEDENAMEN PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN DE 3,804.00 M2. LA CONSTRUCCIÓN PODRA TENER U 1, ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCLU demás, se establece que: La presente no crea direnchos de propiedad o possilár, ni pl Los distos asentados en la presente serán aquallos que los La utilidad de la presente serán aquallos que los La utilidad de la presente serán aquallos que los La utilidad de la presente será conforme a la vigencia del PL La presente en distaminará como no presentadas si a informa	OTRAS DIS TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE NINISTRATIVOS DEL ESTADO DE NINISTRATIVOS DEL ESTADO DE NINISTRATIVOS DEL ESTADO DE NINISTRATIVOS DEL ESTADO DE NINISTRA L'OCOMBINA DE LOCASIONA ESTATAL DE USO MENDA NAUCALPAN CON FECHNO NAUCALPAN CON FECHNO NAUCALPAN CON FECHNO NAUCALPAN ANDISTORIZA UN USO O INIA ALTURA MÁXIMA A NIVEL DI INIA ATURA MÁXIMA A NIVEL DI INIA ATURA MÁXIMA A NIVEL DI INIA ATURA MÁXIMA A NIVEL DI INIA MINISTRATIVOS DESARROLLO DECIÓN POPOPICIO AND AUTOMOS DESARROLLO DECIÓN POPOPICIO AND AUTOMOS DESTINADO DE SENTINADO DE SENTINADO DE SENTINADO DE SINISTRATIVOS DEL ENTRACIONOS. NI AUTOR RIVATIVOS DUE ESPIDAN LAS AUTOR RIVATIVOS QUE ESPIDAN LAS AUTOR RIVATIVOS DUE ESPIDAN LAS AUTOR RIVATIVOS RIVATIVOS DUE ESPIDAN LAS AUTOR RIVATIVOS R	ADDOCT AND DEL SUE DE SANOULUER	EIONES JURÍDICAS BETADO DE MÉXICO PATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO HUMANOS Y DESARROLLO URBA LO NÚSERO DOSISSANO FIRMADO DE I DICIÓN DEL 26 DE MARZO DE I DEL SUELO PLURIFAMILLAR, NÚ ETA DE 12.00 MTS O 4 NIVELES Y ME PREDIOS TORMIDADADAN, ESTADO DE MÉXICO EN ALICALPAN, ESTADO DE MÉXICO EN EL CONTROL TE CON RESPECTO AL INNAUEBLE SE EXPRESAMENTE AUTORIZADO SALES QUE PROCEDAN.	D. NO DEL MUNICIPIO DE NAU IL POR EL LIC. JUAN CARLO 190 Y FECHA DE VENCIMIER ELERO MÁXIMO DE COHO VI DIECROCHO CAJONES DE ISMINISTRATO DE LA COMPANIO DE COMPANIO DE COMPANIO DE LA COMPANIO DE COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL	IS VILCHIS BALL MYTO DEL 26 IVIENDAS Y UN ESTACIONAMIE MÉGICI; DISCIONES NOTIFIE PENIDO O SE AP	ÁREZ, MÉXICO DIT EN SU CARGO DE MARZO DE 1991 A SUPERFICIE MÁXIMA ENTO MES ADÍGIDIOS.
NA No aplica TE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISITA APTÍCULO 140 DEL OGOIGO DE PROCEDIMENTOS ADM ARTÍCULO 5 ES, 5.8 d. 5.1 d. 5.4 y 5.2 DEL LIBRO C. ARTÍCULO 5 ES, 5.8 d. 5.1 d. 5.4 y 5.2 DEL LIBRO C. ARTÍCULO 5 ES, 5.8 d. 5.4 y 5.2 DEL LIBRO C. ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO C. LINTO DEL 1.2. 3.1 d. 2.2 TO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO C. LINTO DEL 1.2. 3.1 d. 2.2 TO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO C. DEL PRESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO Y VIV. LA LICENCIA ESTATILE USO DEL SUELO SE EMITE EXCLU. DE ESO DEL SUELO SE EMITE EXCLU. DE LIBRO DEL SUELO SE EMITE EXCLU. LE presento no crea derechica de propiedad o posesión, ni p. Los delos seentados en la presente sería aquellos que los Las utilidad de la consente será controma e la vigorical del P. La presente no crea derechica dontroma e la vigorical del P. La utilidad de la consente será controma e la vigorical del P. La presente de detaminará como no presentadas si la inform El pego de los derechos correspondiente a la presente, any D. La presente LICENCIA NO PREJUZIA DERECHOS DE SETA LICENCIA NO PRODUCIRA EFECTO LEGAL. ALGAR NO ES DEL LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBIGICA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBIGICA ALGAR NO ESTATULA DEL SANCIA, ALLORIZACIÓNES, PERPASSOS Y FERIES ES CIBLIGACIÓN CLIMPUR CON LOS PARÁMETROS NO DESERVAN DE OBSERVANSE LAS ÁREAS VERDES CONS	OTRAS DIS TOS DE ESTE APARTADO MINERTRATIVOS DEL ESTADO DE MINERTRATIVOS DEL ESTADO DE LOCIDIGO ADMINISTRA LOCIDIGO DE PROCEDIMENTOS TO TERRITORIAL DE LOS ASSISTA DE LICENCIA ESTATAL DE USO RENDA NAUGLAL PAN CON FENDA SISTAMA DE LOCAL PROPIEDAD O POSESIÓN DEL S NO SI SE EMPLEA EN LISOS DISTIR RULETO A LAS FESPONSAS DE RULETO ALS FESPONSAS IN AUITOR PRAS Y CONSTRUCCIONES, IN AUITOR PRAS Y CONSTRUCCIONES, IN AUITOR PRASTINOS INCLUDOS POPIME A LAS NORMAS DE ECOLO PROPINE A LAS NORMAS DE ECOLO PROPINE A LAS NORMAS DE ECOLO PRAS Y CONSTRUCCIONES, IN AUITOR PRASTINOS INCLUDOS POPIME A LAS NORMAS DE ECOLO PROPINES	ADDOCT AND DEL SUE DE SANOULUER	EIONES JURÍDICAS LESTADO DE MÉXICO RATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO RATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO HUMANOS Y DESARBOLLO URBA LO NÚMERO OBRISSA-90 FIRMADI DOCIDIO DEL 26 DE MARZO DE 11 DEL SUELO PLURIFRAMILLAR, NÚI TETA DE 12.00 MTS O 4 NIVELES Y ME PREDIOS NOCIMIENTO LA resolución de la misma (ACIONES TE CON RESPECTO AL INNAUEBLE DE EXPRESAMENTE AUTORIZADO SALES OLE PROCEDAN. PUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓ EDEFIALES, ESTATALES Y MUNICIO	ON DEL MUNICIPIO DE NAU NO DEL MUNICIPIO DE NAU NO REL LIC, JUAN CARLO 90 Y FECHA DE VENCIMEN ERRO MÁXIMO DE COHO VI DIECIOCHO CAJONES DE I MIENTO Administrativo dis la El 9000 VIGENTE y demás dispo- PARA EL CUAL SE EXPIDE. 9 O SI SE ALTERA SU CONT N DE ACTIVIDADES O GIRCS PALES.	IS VILCHIS BALL TYPO DEL 28 DE VIVENDAS Y UN ESTACIONAMIS INICIAES INICIAE	ÁREZ, MÉDICO DIT EN SU CARGO DE MARZO DE 1991 A SUPERFICIE MÁXIMA ENTO INES APICABINAS. PROVECHA O, DEBERÁ CONTAR CO
NA No aplica TE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REGUISITA ARTÍCULO 140 DEL OÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADM ARTÍCULO 555, 556, 56, 16, 254, 25 VES, DEL LUBRO CARTÍCULO 555, 55, 565, 61, 554, 554, 91, 510, DEL LUBRO AMENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL LUBRO QUINTO DEL 1. 2, 3, 16, 22, 27 DEL REGLAMENTO DEL ORDICAMENTO PRESIDENTE LO ADMONITO DEL ORDICAMENTO DEL ORDICAMENTO PRESIDENTE LO CADO DE ARTÍCULO DE USO DEL SUELO NÚMERO DE 3,844,60 MZ. LA CONSTRUCCIÓN PODRA TENER U ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCLUSIONES, SE CONTROLLO DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCLUSIONES, SE CONTROLLO DEL SO DEL SUELO SE EMITE EXCLUSIONES, SE CONTROLLO DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCLUSIONES, SE CONTROLLO DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCLUSIONES, DE CONTROLLO DEL SUELO DE CONTROLLO DEL PROPERTO DE CICLADO DEL SUELO SE EMITE EXCLUSIONES DEL SUELO DEL CONTROLLO DEL PROPERTO DE CICLADA DE PRESENTE LUCENCIA NO PREJUZGA DEPECHOS DE ESTA LICENCIA NO PRODUCIRA EFECTO LEGAL ALGUI NO DEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULA ESTA LUCENCIA NO PRODUCIRA EFECTO LEGAL ALGUI NO DEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SU TITULA ESTA LUCENCIA NO TROLLO NA LEGAL SU CIENCIA SU ALCENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISIOS Y REGIS LES DEL SUCENCIAS, AUTORIZACION DE OS SE DEL SIGUENCIA CINCUNES PERMISIOS Y REGIS DE SO BULGACIÓN CLIMPAIRE CON LOS PARÁMETTOS NO SE SO BULGACIÓN CLIMPAIRE CON LOS PARÁMETTOS NO SE SU CASO CON CONTROLLO NO LOS PARÁMETTOS NO SE SU CASO CÓN CARROLLO NO LOS PLON LOS PERMISIOS Y PECIS.	OTRAS DIS TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE IN DILINTO DEL CÓCIGO ADMINISTRA LO CÓCIGO PROCEDIMIENTOS TO TERRITORIAL DE LOS ASENTA TOE LICENCIA ESTATAL DE USO INENDA NAUCALPAN CON FECHI DE LICENCIA ESTATAL DE USO INA ALTURA MÁXIMA A NIVEL DI SIVAMENTE PARA TRÁMITE DE PRINTISS SOBRE ESTATAL DE DESARPOLLO LOS LOS ESTADOLO PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SI O SI SE EMPLEA EN USOS DISTITUDO PRAS Y CONSTRUCCIONES, IN AUTO RAS TITOS GUE ES ENDIAN LAS AUTOR PRASTITOS INCLUDOS PROPIEDA LAS NORMAS DE ECOLO D	ADDOCT AND DEL SUE DE SANOULUER	EIONES JURÍDICAS LESTADO DE MÉXICO PRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO HUMANOS Y DESARBOLLO URBA LO NÚMERO OBRISSA-190 FIRMO DEL SUELO PLURIFRANILLAR, NÚI ETA DE 12.00 MTS O 4 NIVELES Y ME PREDICIÓ PROCINCIA DE 100 MTS O 4 NIVELES Y ME PREDICIÓ TOCINIDAD DE 100 MTS O 5 NIVELES Y ME PREDICIÓ TOCINIDAD DE 100 MTS O 5 NIVELES Y ME POREDICIÓN DE 100 MTS O 5 NIVELES Y ACCIONES TE CON RESPECTO AL INNAUEBLE DE EXPRESAMENTE AUTORIZADO BALES OLE PROCEDAN. FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓ EDEPIALES, ESTATALES Y MUNICIE FECCIA I	DO NO DEL MUNICIPIO DE NAU NO DEL MUNICIPIO DE NAU NOR EL LIC, JUAN CARLO 190 Y FECHA DE VENCIMIEN ERRO MÁXIMO DE OCHO VI DIECROCHO GAJONES DE 1 Inimiento Administrativo de la El 1000 VIGENTE y demés dispo PARA EL CUAL SE EXPIDE: S O SI SE ALTERA SU CONT N DE ACTIVIDADES O GIROS PMLES.	IS VILCHIS BALL TYPO DEL 28 DE IVIENDAS Y UN ESTACIONAMIS MIGACI; MIG	ÁREZ, MÉXICO DIT EN SU CARGO DE MARZO DE 1991 A SUPERFICIE MÁXIMA ENTO MES APÍCIODIOS. RIOVECHA O, DEBERÁ CONTAR CO
NA No aplica STE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISITA ANTÍCULO 140 DEL OÓDIGO DE PROCEDIMENTOS ADMATÍCULO 5 SE 5.56, 5.61, 5.24, 5.59, 15.21 DEL LIBRO ARTÍCULO 5 SE, 5.56, 5.61, 5.91, 5.29, 15.50 PEL LIBRO ARTÍCULO 5 SE, 5.56, 5.61, 5.91, 5.21, 10.21 DEL ORDICAMENTO DEL URBAO QUANTO DE ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DEL URBAO QUANTO DE DEL 2.31, 10.22, 2.10, 2.23, 10.22, 2.21 DEL REGLAMENTO DEL URBAOO Y VIV. LA LICENCIA ESTATAL DE USO DEL SUELO SE EMTE EXCULO DE SANOLO ME. LA CONSTRUCCIÓN PODRA TENER IL DESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMTE EXCULO ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMTE EXCULO ENTRE DEL CONTROLO DEL SONO DEL SUELO SE EMTE EXCULO ENTRE DEL CONTROLO DEL SUELO SE EMTE EXCULO PROPORTO EN CARROLTO DE USO DEL SUELO SE EMTE EXCULO PROPORTO EN CARROLTO DEL SUELO SE EMTE EXCULO PROPORTO EN CARROLTO DE USO DEL SUELO SE EMTE EXCULO PROPORTO EN CARROLTO DE USO DEL SUELO SE EMTE EXCULO PROPORTO EN CARROLTO DE USO DEL SUELO SE EMTE EXCULO PROPORTO DEL SUELO SE EMTE EXCULO PROPORTO DEL SUELO SE EMTE EXCULO PROPORTO DE SUELO SE EMTE EXCULO PROPORTO DEL SUELO DEL SUELO DEL SUELO DEL SUELO SE EMPLEMBENTO DEL SUELO PROPORTO DEL SUELO PROPORTO DEL SUELO DEL SUEL	OTRAS DIS TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE IN DILINTO DEL CÓCIGO ADMINISTRA LO CÓCIGO PROCEDIMIENTOS TO TERRITORIAL DE LOS ASENTA TOE LICENCIA ESTATAL DE USO INENDA NAUCALPAN CON FECHI DE LICENCIA ESTATAL DE USO INA ALTURA MÁXIMA A NIVEL DI SIVAMENTE PARA TRÁMITE DE PRINTISS SOBRE ESTATAL DE DESARPOLLO LOS LOS ESTADOLO PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SI O SI SE EMPLEA EN USOS DISTITUDO PRAS Y CONSTRUCCIONES, IN AUTO RAS TITOS GUE ES ENDIAN LAS AUTOR PRASTITOS INCLUDOS PROPIEDA LAS NORMAS DE ECOLO D	SPOSIC ADMONIST MENTOS DEL SUE IN DEL SU	EIONES JURÍDICAS LESTADO DE MÉXICO PRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO HUMANOS Y DESARBOLLO URBA LO NÚMERO OBRISSA-190 FIRMO DEL SUELO PLURIFRANILLAR, NÚI ETA DE 12.00 MTS O 4 NIVELES Y ME PREDICIÓ PROCINCIA DE 100 MTS O 4 NIVELES Y ME PREDICIÓ TOCINIDAD DE 100 MTS O 5 NIVELES Y ME PREDICIÓ TOCINIDAD DE 100 MTS O 5 NIVELES Y ME POREDICIÓN DE 100 MTS O 5 NIVELES Y ACCIONES TE CON RESPECTO AL INNAUEBLE DE EXPRESAMENTE AUTORIZADO BALES OLE PROCEDAN. FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓ EDEPIALES, ESTATALES Y MUNICIE FECCIA I	DO NO DEL MUNICIPIO DE NAU L POR EL LIC, JUAN CARLO 190 Y FECHA DE VENCIMIEN LERO MÁXIMO DE COHO VI DIECIOCHO CAJONES DE I MIENTO Administrativo de la El 1900 VIGENTE y demás dispo- PARA EL CUAL SE EXPIDE. S O SI SE ALTERA SU CONT N DE ACTIVIDADES O GIRCS PALES. de expedición: 25 de 25 de vencimiento: 25 de 26 de vencimiento: 25 de 26 de vencimiento: 26 de 27 de 28 de	IS VILCHIS BALL TYPO DEL 28 DE IVIENDAS Y UN ESTACIONAMIS MIGACI; MIG	ÁREZ, MÉXICO DIT EN SU CARGO DE MARZO DE 1991 A SUPERFICIE MÁXIMA ENTO MES APÍCIODIOS. RIOVECHA O, DEBERÁ CONTAR CO
TE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISITA APTÍCULO 140 DEL AÓDIGO DE PROCEDIMENTOS ADMATÍCULO 5 SS. 5 SS. 6, 16, 24, 25 AY. 55 DEL LIBRO CARTÍCULO 5 SS. 5 SS. 6, 16, 24, 25, 25 DEL LIBRO CARTÍCULO 5 SS. 5 SS. 6, 16, 24, 25, 25 DEL LIBRO CARTÍCULO 5 SS. 5 SS. 6, 16, 24, 25, 27 DEL REGIONAMENTO DEL URBANO TO DEL 1, 2, 3, 16, 22, 27 DEL REGILAMENTO DEL URBANO Y VIV. LA LICENCIA COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓN PRESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO Y VIV. LA LICENCIA ESTATAL DE URSO DEL SUELO SE EMITE EXCUL. DE SENTE CONTINUENTA, se establicos que: La presente no crea derechos de propiedad o posesión, ni p. 10 de distos asentados en la presente serál arquellos que los certados en la presente serál arquellos que los distos asentados en la presente serál arquellos que los distos asentados en la presente serál arquellos que los distos centrados en la presente serál arquellos que los distos centrados en la presente serál arquellos que los distos començondiente a la presente. El pego de los derechos correspondiente a la presente, empleo de los derechos correspondiente a la presente del Porto de la LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OBLAS LICENCIAS. AUTORIZACIONES S. 9. 0.00 DEBERÁN DE OBSERVARSE LAS ÁREAS VERDES CONTON TOTAL S. 4,214.00 Oltros S. 9.000	OTRAS DIS TOS DE ESTE APARTADO MINERTRATIVOS DEL ESTADO DE L UNITO DEL CÓDIGO ADMINISTRA L CÓDIGO ADMINISTRA L CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS TO TERRITORIAL DE LOS ASSINTA DE LICENCIA ESTATAL DE USO RISMA ANUGALAPAN CON PERIOR SIENDA ANUGALAPAN CON PERIOR SIENDA PARADALAPAN CON PERIOR SIENDA PARADALAPAN CON PERIOR SIENDA PARADALAPAN CON PERIOR SIENDA MUNICIPAL DE DESARPOLLO ADMINISTRATIVOS DE DESARPOLLO ADMINISTRATIVOS DE DESARPOLLO DE PROPIEDAD O POSESIÓN DEL S NO SI SE EMPLEA EN USOS DISTIR REJUETO A LAS RESPONSABILIO PRAS Y CONSTRUCCIONES, IN AUT TITRATIVOS DE CILIDADO DE PROPIEDA DE LOS PERIORISMOS DE ENTRATIVOS DE CILIDADO DE PROPINE DE CONTROLLO D	SPOSICO AÑOCO AÑOCO AÑOCO AÑOCO AÑOCO AÑOCO AÑOCO AÑOCO ADMINIST ADMINIST MICHATO BERAL E BANOUI ENERAL E BANOUI UNRBANO A O OMPINIST BORRAL BORRAL E BANOUI ENERAL	EIONES JURÍDICAS LESTADO DE MÉXICO RATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO RATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO RUMANOS Y DESARBOLLO URBA LO NÚMERO OBRISSA-90 FIRMADI DEL SUELO PLURIFRAMILLAR, NÚI ETA DE 12.00 MTS O 4 NIVELES Y ME PREDICIS TOCIMINATORIO TOCIMINATORIO TOCIMINATORIO TOCIMINATORIO TOCIMINATORIO TOCIMINATORIO TOCIMINATORIO TOCIMINATORIO TOCIMINATORIO FECHA FECHA FECHA NAUCAL TORIZÓ:	DO NO DEL MUNICIPIO DE NAU L POR EL LIC, JUAN CARLO 190 Y FECHA DE VENCIMIEN LERO MÁXIMO DE COHO VI DIECIOCHO CAJONES DE I MIENTO Administrativo de la El 1900 VIGENTE y demás dispo- PARA EL CUAL SE EXPIDE. S O SI SE ALTERA SU CONT N DE ACTIVIDADES O GIRCS PALES. de expedición: 25 de 25 de vencimiento: 25 de 26 de vencimiento: 25 de 26 de vencimiento: 26 de 27 de 28 de	IS VILCHIS BALL TYPO DEL 28 DE IVIENDAS Y UN ESTACIONAMIS MIGACI; MIG	ÁREZ, MÉXICO DIT EN SU CARGO DE MARZO DE 1991 A SUPERFICIE MÁXIMA ENTO MES APÍCIODIOS. RIOVECHA O, DEBERÁ CONTAR CO
TE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISITA APTÍCULO 140 DEL OGOIGO DE PROCEDIMENTOS ADMARTÍCULO 55 S. 56, 61,0 54,5 54,5 59 EN LUBRO CAPTÍCULO 55 S. 56,6 51,0 54,5 54,5 59 EN LUBRO CAPTÍCULO 5 S. 55,5 5,5 5,5 EN LUBRO CAPTÍCULO 5 S. 55,5 5,5 EN LUBRO CAPTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL USRO QUENTO DEL 1,2,3,10,22,7 DEL REGLAMENTO DEL USRO QUENCADO DE 3,994.00 MZ. LA CONSTRUCCIÓN PODRÀ TENER LUBRA DEL SE EMTE EXCLU- emás, se establece que: La presente no crea derechos de propiedad o poseiáón, ni puedado de la presente será arquellos que los cuestos de determinados en la presente serál arquellos que los cuestos de determinados en la presente serál arquellos que los cuestos de determinados en la presente serál arquellos que los destenos decitaminado como no presentadas a la informa de destaminado como no presentadas a la informa de presente cuento del PLL a presente en destaminado como no presentadas a la informa de presente cuento de la properto esta discaminado como no presentadas a la informa de presente cuento del PLL a presente de distaminado como no presentadas a la informa de presente cuento del PLL apresente en distaminado como no presentadas a la informa del presente cuento del PLL apresente del distaminado como no presentadas a la informa del presente cuento del PLL apresente en distaminado como no presente de la presente del presente del PLL apresente del Argundo CONTOR DE PLANCOR DE PLANC	OTRAS DIS TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUENTO DEL CÓDIGO ADMINISTRA L CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS TO TERRITORIAL DE LOS ASENTA L CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS TO TERRITORIAL DE LOS ASENTA L CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS TO TERRITORIAL DE LOS ASENTA L CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS TO TERRITORIAL DE LOS ASENTA SISVAMENTE PARA TRÁMITE DE: TOPOLUZIS SOBRE EÑOS: documentos presentados específica AM MUNICIPAL DE DESARPOLLO COCIO DE PROPIEDAD O POSESSÓN DEL ES PROPIEDAD O POSESSÓN DEL SO TOS SIS E EMPLEA EN USOS OISTI R SULETO A LAS RESPONSABILIO TO SIS SE EMPLEA EN USOS OISTI R SULETO A LAS RESPONSABILIO TO SIS SE EMPLEA EN USOS OISTI R SULETO A LAS RESPONSABILIO TO SIS SE EMPLEA EN USOS OISTI R SULETO A LAS RESPONSABILIO D ARACIO JORGE A ARO, JORGE A ARO, JORGE A	SPOSIC ADMINIST MENTOS DEL SUE ADMINIST MENTOS DEL SUE E BANOUIL ENERAL ENERA	EIONES JURÍDICAS LESTADO DE MÉXICO TRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO HUMANOS Y DESARPOLLO URBA LO NISURERO DOMISSA 90 FIRSO EDEL SUELO PLURIFAMILIAR, NÚI ETA DE 12:06 MTB O 4 NIVELES Y ME PREDIOS TORMIDAD DE MÉXICO EL SUELO PLURIFAMILIAR, NÚI ETA DE 12:06 MTB O 4 NIVELES Y ME PREDIOS TORMIDAD DE MÉXICO EL SUELO PLURIFAMILIAR, NÚI EL SUELO MEXICO EL	DO NO DEL MUNICIPIO DE NAU L'OOR EL LIC. JUAN CARLO 190 Y FECHA DE VENCIMIER LERO MÁXIMO DE COHO VI DIECIOCHO CAJONES DE INMERITA Administrativo de la El CICO VIGENTE y demás disposición de la CICO VIGENTE y demás disposición de la CICO VIGENTE Y DEMÁS DE SO SI SE ALTERA SU CONTINUE SO SI SE ALTERA SU CONTINU	IS VILCHIS BALL TYPO DEL 28 DE IVIENDAS Y UN ESTACIONAMIS MIGACI; MIG	ÁREZ, MÉXICO DIT EN SU CARGO DE MARZO DE 1991 A SUPERFICIE MÁXIMA ENTO MES APÍCISIDAS. RIOVECHA O, DEBERÁ CONTAR CO

000246

PERIÓDICO OFICIAL GACETA **DEL GOBIERNO**

LUS / 622 / 2021

Tomo: CCXII No. 70



OBSERVACIONES

Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficies de (los) predio (s).
 El señalamiento de las restricciones tiene por objeto representar gráficamente las franjas donde no se permite construcción.
 Alineamiento emitido de conformidad con el plano existente en el archivo de la Secretaria de Planeación Urbana y Obras Publicas.
 Se tiene como antecedente la Escritura 4272 , del Notario Público № 46 , del Estado de México, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 17 ,Volúmen 1406 del Libro primero, Sección primera de fecha 11 de mayo de 1998

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO No. 58 EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL 2021.

POR LO QUE PREVIA LECTURA DE LO AQUI SENALADO Y CONSTATAR QUE LOS DATOS CONTENIDOS SON CORRECTOS, RECIBO DE CONFORMIDAD LA MISMA.

FECHA DE		/	J.	RECIBE:
	DÍA	MES	AÑO	NOMBRE Y FIRMA

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Licencia Municipal de Uso del Suelo es emitida por el suscrito Arq. Jorge Alfredo Zavala Hernández, en mi carácter de Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, personalidad que acredito mediante Nombramiento Conferido por la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, de Fecha 19 de Junio de 2019, mísmo que surtió efectos al momento de su otorgamiento; gozando de las más amplias facultades y atribuciones que le competen al titular de la citada Secretaria y que se encuentran reconocidas en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Libros Quinto, Décimo Séptimo y demás correspondientes del Código Administrativo del Estado de México, así como los correlativos del Código Adjetivo en dicha materia y Bando

- Artículos 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

 Artículos 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

 Artículos 132, 133 y 134 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

 Artículos 132, 133 y 134 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

 Artículos 31 fracción XVIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

 Artículos 31 fracción XVIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

 Artículos 1, 3, 4 y 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

 Artículos 1, Punto 3, Numeral 3,2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

 Artículos 7, 8 y 9 fracción II, 24, 143 fracción II, V, 144 fracciones VIII y X Inciso A) y B), 146, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

 Artículos 3 fracción I y IV, 5 fracciones V, VI, IX, XX, XXII, XXII, XXII, XXII, XXII y XXII, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 del Reglamento del Cordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México.

 Artículos 32, fracción IV, Inciso d), 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 del Bando Municipia de Naucalpan de Juárez, México.

 Artículos 32, fracción IV, Inciso d), 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 del Bando Municipia de Reglamento del Mexico publicado en la Gaceta de Gobierno, de fecha 25 de Marzo del 2021, número 58.

 Acta de Transferencia de Funciones y Servicios en Materia de Planseación de Desarrollo Urbano y Autorización de Uso del Suelo, publicado en la Gaceta de Gobierno, número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.
- número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de fecha 8 de Julio de 2005. Las demás que resulten aplicables.

6338.-12 Octubre.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ



Tomo: CCXII No. 70

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA Y OBRAS PÚBLICAS -2021. AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y GRANDEZA DE MÉXICO"

"2021, AÑO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA Y LA GRANDEZA DE MÉXICO"

LUS / 623 / 2021

ombre:		LES DEL TITULAR		CONTRACTOR OF THE
		RIVERA TORRES KUKUT		
presentado por:	A	NGÉLICA OROZCO LUGO		
omicilio para oir y recibir notificaciones:			Número oficial;	17
ine.	Colonia, Pueblo o Fraccionamia	ento: FRAC	CCIONAMIENTO CIUDAD SATE	LITE
		tado:	ESTADO DE MÉXICO	
ancipie.		WEIGIGA CIÓN DEL INDII	ICOI E ANNUAL DE LA COMPANIONE DE LA COM	
AND RESIDENCE OF THE PARTY OF T	ATOS GENERALES DE IDE	NTIFICACION DEL INMU	Número oficial:	29
1176	VIV Colonia, Pueblo o Fra	minnemiento: FRAC	CIONAMIENTO LOMAS DE TE	
AG. ZYTTINGGTON	XIV Colonia, Pueblo o Fra	DOIONANTIIONO. 111110		
aucalpan de Juérez, Estado de México aperficie del terreno: 512.9	M ² Supe	rficie de construcción existe	ente:	M ²
uperficie a construir:		e catastral:	0980379527000000	
uperiore a constrain.		EL SUELO		STAR LAW.
		VECHAMIENTO DEL PRED	OIO	
		OMA PARTE INTEGRANTE D	EL PLANO ÍNDICE DE ZONIFICAC	IÓN E2
UADRANTE: E2D CLAVE DEL				HRAB
	HABITACIONAL RESIDENCIA	2. USO ESPECÍFICO		
USO GENERAL DEL SUELO		2. USO ESPECIFICO	VIVIENDA	
HABITACIONAL RESIDEN			10.00	FRENTE (M)
OEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	0.6 307.74 M ²	LOTE MÍNIMO		SUPERFICIE (M
US BÁSICO:	0.8 410.32 M ²		250.00	SUPERFICIE (M
US MÁXIMO:	1.0 512.90 M ²		3	
ENSIDAD MÍNIMA (VIV/HA):	8	ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN:	12.60	
	40		1 CAJÓN POR VIVIENDA	MÍNIMO
ENSIDAD MÁXIMA (VIV/HA):		CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	3 CAJONES POR VIVIENDA	MÁXIMO
UPERFICIE MÍNIMA DE VIVIENDA:		GEOREBINOS:	30.00%	PORCENTAJE
SUPERFICIE MÁXIMA DE VIVIENDA:	NA M		30.30%	
NA No aplica	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	ICIONES JURÍDICAS	Carlo Carro Del Mosegni	A STATE OF STREET
ESTE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISION ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AD 23 ARTÍCULO 3 DEL REGOLAMENTO DEL LIBRO 3 ARTÍCULO 3 DEL REGOLAMENTO DEL DIBRO QUINTO DI 40 1, 2, 3 16, 22, 27 DEL REGOLAMENTO DEL DEBRO QUINTO DI 40 1, 2, 3 16, 22, 27 DEL REGOLAMENTO DEL DOBENAMENTO PRESENTA COMO ANTOCEDENTE LA AUTORIZACIÓN PRESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO Y VI LA LICENCIA ESTATAL DE USO DEL SUELO NÚMERO DE 3,894.00 N2.1 A CONSTRUCCIÓN PODRÁ TENER 7 ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCL. Además, se establece que: I) La presente no crea derechos de propiedad o posesión, ni D. Los debtos acentados en la prosesso aria aquellos que los C). La utilidad de la presente será corforme a la vigoncia del profeso.	TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÓDOCI QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO TO TERRIFORAL DE LOS ASENTAMENTI I DE LICENCIA ESTATAL DE USO DEL S VIEINDA NAUCALPAN CON FECHA DE E DORGAST/OO AUTORIZA UN USO GENERI UNA ALTURA MÁDIMA A NIVEL DE BANI USIVAMENTE PARA TRÁMITE DE FUSIÓ PREJUZAS BODRE ellos; documentos presentados especifiquen de LAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBAI INICIPAL DE DE DE DE DESARROLLO URBAI INICIPAL DE DE DE DE DE DE DESARROLLO URBAI INICIPAL DE	DEL ESTADO DE MÉXICO ISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE HUMANOS Y DESARROLLO URBI UELO NÚMERO 000:557:00 FIRMANDI NEPEDICIÓN DEL 29 DE MAYO DE 196 AL DEL SUELO PLURIFAMILIAR, NÚI JUETA DE 12:00 MTS O 4 NIVELES Y NO DE PREDICIÓS confidentidad con el Código de Procisi NO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉ 1984	A POR EL LIC. JUAN CARLOS VILCHIS BA 30 Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL 29 DE MERIO MÁXIMO DE OCHO VIVIENDAS Y UI 7 DIECIOCHO CAJONES DE ESTACIONAM	JÁREZ, MÉDICO LDIT EN SU CARGO DE MAYO DE 1991 AN SUPERFICIE MÁXIMA JENTO
ESTE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISI 1). ARTÍCULO 118 DEL. CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AO 2. ARTÍCULO 158 558 510, 521, 524 92 52, DEL LIBRO 3. ARTÍCULO 8 DEL, SEGLAMENTO DEL LIBRO CUNTO DE 6, 1, 2, 3, 16, 22, 27 DEL PEGLAMENTO DEL CADISMON PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓ PRESIDENTE LOCAL, DE DESARROLLO DIBRANO LA LICENCIA ESTATAL, DE USO DEL SUELO NÚMERO	TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICI QUINTO DEL CÓDIGIO ADMINISTRATIVO EL CENCRIA ESTATAL DE USO DEL S UTIENDA NAUCALADAN CON FECHA DE E O 008/557/90 AUTORIZA UN USO GENER UNA ALTURRA MÁXIMA A NIVEL DE BAN USIVAMENTE PARA TRÁMITE DE FURIÓ preluzos sobre elica: documentos presentados especifiquen de LAN MUNICIPAL DE DESARPOLLO URBAI nación proporsionada es incompisto o enfo pera única y exclusivamento el trámito, má para única y exclusivamento el trámito, má	DEL ESTADO DE MÉXICO DEL ESTADO DE MÉXICO ISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO SE HUMANOS Y DESARROLLO URBA UELO NÚMERO 098-557,90 FIRMANDI AL DEL SUELO PLURIFAMILIAR, NÚI DUETA DE 12-20 MTS O 4 NIVELES Y N DE PREDIOS CONTORMINISTRATIVAS CONTORMINISTRATIVAS	A POR EL LIC. JUAN CARLOS VILCHIS BA 30 Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL 29 DE MERIO MÁXIMO DE OCHO VIVIENDAS Y UI 7 DIECIOCHO CAJONES DE ESTACIONAM	JÁREZ, MÉDICO LDIT EN SU CARGO DE MAYO DE 1991 AN SUPERFICIE MÁXIMA JENTO
ESTE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISION ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AD 23 ARTÍCULO 3 DEL REGOLAMENTO DEL LIBRO 3 ARTÍCULO 3 DEL REGOLAMENTO DEL DIBRO QUINTO DI 40 1, 2, 3 16, 22, 27 DEL REGOLAMENTO DEL DEBRO QUINTO DI 40 1, 2, 3 16, 22, 27 DEL REGOLAMENTO DEL DOBENAMENTO PRESENTA COMO ANTOCEDENTE LA AUTORIZACIÓN PRESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO Y VI LA LICENCIA ESTATAL DE USO DEL SUELO NÚMERO DE 3,894.00 N2.1 A CONSTRUCCIÓN PODRÁ TENER 7 ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCL. Además, se establece que: I) La presente no crea derechos de propiedad o posesión, ni D. Los debtos acentados en la prosesso aria aquellos que los C). La utilidad de la presente será corforme a la vigoncia del profeso.	TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÓXICO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO. EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO. EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO. EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO. EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO. EL CÓDIGO ADMINISTRATAL DE USO DEL S VIENDA NAUCALADAN CON PECMA DE E O 089/557/90 AUTORIZA UN USO GENER UNA ALTURA MÓXIMA A NIVIEL DE BANI- UNA ALTURA MÓXIMA A NIVIEL DE BANI- UNA ALTURA MÓXIMA A NIVIEL DE BANI- UNA MINICIPAL DE DESARPOLLO URBA INACIÓN POR DESARPOLLO URBA INACIÓN DE VIENDA DE DESARPOLLO URBA INACIÓN POR DESARPOLLO URBA INACIÓN DE SEMPLEA EN USOS DISTINTOS. EL PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLUCT INO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS. EL SUBJETO A LAS RESPONSABILIDADES INAS Y CONSTILUCIONES. IN AUTORIZA STITICIS QUE EXPINAN LAS AUTORIDADES INAMATIVOS INCULIDOS	DEL ESTADO DE MÉXICO ISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO SS HUMANOS Y DESARROLLO URBA UELO NÚMERO 098/557/30 FIRMAND AL DEL SUELO PLURIFAMILIAR, NÚI AL DE PREDIOS CONTINUIDAD DE MÉXICO ROCAL ROCAL PANA ESTADO DE MÉXICO ROCAL ROCAL DE ROCAL ROC	A POR EL LIC., JUAN CARLOS VILCHIS BA 30 Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL 39 A MERIO MÁRIMO DE OCHO VIVIENDAS Y UR PRICCIOCHO CAJONES DE ESTACIONAM Micriento Administrativo de la Encidad; 3000 MGENTE y demás disposiciones norma E PARA EL CUAL SE EXPIDE 30 O SI SE ALTERA SU CONTENDO O SE A N DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CA	LÁRIEZ, MÉDOCO LIDIT EN SU CARGO DE MAYO DE 1991 NA SUPERFICIE MÁXIMA IENTO EÑAS APICADIES:
ISTE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISI 1). ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AO 2). ARTÍCULO 15 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AO 3). ARTÍCULO 15 DEL SEGLAMENTO DEL LIBRO CURNTO 3). ARTÍCULO 15 DEL SEGLAMENTO DEL LIBRO CURNTO 4). 1, 2, 3, 18, 22, 27 DEL PEGLAMENTO DEL LIBRO CURNTO 5). PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓ 7). PRESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO VIL 14 LICENCIA ESTATAL DE USO DEL SUELO NÚMERO 7). ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO NÚMERO 7). LA presente no crea derenches de propiedad o posesión, ni 8). Los detos asentados en la presente erada aquellos que los 9). La unidoad de la presente erada aquellos que los 9). La unidoad de la presente erada aquellos que los 9). La presente en dictaminará como no presentada el la videncia del propieda 10). LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS D 15 ESTA LICENCIA NO PRODUCIRA EFECTO LEGAL ALGU- 15 ESTA LICENCIA NO PRODUCIRA EFECTO LEGAL ALGU- 16 ESTA LICENCIA NO PRODUCIRA EFECTO LEGAL ALGU- 17 ESTA LICENCIA NO PRODUCIRA EFECTO LEGAL ALGU- 18 LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OS 18 LICENCIAS ALGU- 19 ESTA LICENCIA NO PORDUCIRA EFECTO LEGAL ALGU- 19 ESTA LICENCIA NO PORDUCIRA EFECTO LEGAL ALGU- 19 ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE OS 19 ES OBLIGACIÓN CURPURIO RON LOS PARAMETROS N' 19 ES OBLIGACIÓN CURPURIO RON LOS PARAMETROS N' 10 ES DEBERÁN DE OBSERVARSE LAS ÁRBAS VERDES CON	TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUINTO DEL CÓDIGIO ADMINISTRATIVO EL CÓDIGIO ADMINISTRATIVO EL CÓDIGIO ADMINISTRATIVO EL CÓDIGIO ADMINISTRATIVO EL CÓDIGIO EL PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO EL CÓDIGIO EL PEROPICIO EL PEROPICIO DEL S UTIENDA NALUCALADAN CON FECHA DE E DOBJISST/90 AUTORIZA UN USO GENER UNA ALTURA MÁXIMA A NIVEL DE BAN- USITUAMENTE PARA TRÁMITE DE FUSIÓ prejuzga sobre elica; documentos presentados especifiquen de LAN MUNICIPAL DE DESARPOLLO URBA- nación proporcionada es incompistas o enfo para única y exclusivamente el trámito, má USISTRADA DE DESARPOLLO URBA- TORNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS. SE SUBJECTO A LAS RESPONSABILIDADES SIRAS Y CONSTRULCIONES. NA AUTORIZADE SIRAS Y CONSTRULCIONES. NA AUTORIZADE SIRAS Y CONSTRULCIONES. NA AUTORIZADE PORMIE A LAS NOISMAS DE ECOLOGÍA	DEL ESTADO DE MÉXICO DEL ESTADO DE MÉXICO ISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE HUMANOS Y DESARROLLO URBA UELO NÚMERO 098/557,90 FIRMANDI AL DEL SUELO PLURIFAMILIAR, NÚI DUETA DE 12.20 MTS O 4 NIVELES Y IN DE PREDIOS conformidad con el Código de Procad NO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉ PRACIONES ANTE CON RESPECTO AL INAUEBLE A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADO LESALES OUE PROCEDAN LE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓ S PEDEFIALES, ESTATALES Y MUNICIO	A POR EL LIC. JUAN CARLOS VILCHIS BA 30 Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL 39 WERO MÁRIMO DE OCHO VIVIENDAS Y UR PRICIOCHO CAJONES DE ESTACIONAM Ilimiento Administrativo de la Entidad; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	LÂREZ, MÉXICO LIDIT EN SU CARGO DE MAYO DE 1991 NA SUPERFICIE MÁXIMI IENTO EÑAS APLICABLES: PROVECHA SO, DEBEHÁ CONTAR C de 2021
ISTE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISI 1) ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AO 2 ARTÍCULO 35 d. 549, 57 16, 521, 524 95 25, DEL LIBRO 3) ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO OLINTO 1) 1, 2, 3 1 2, 27 DEL REGLAMENTO DEL UBRO OLINTO 10 1, 2, 3 1 2, 27 DEL REGLAMENTO DEL UBRO OLINTO 10 1, 2, 3 1 2, 27 DEL REGLAMENTO DEL UBRO OLINTO 10 1, 2, 3 1 2, 27 DEL REGLAMENTO DEL ORDENADE 10 1, 2, 3 1 2, 27 DEL REGLAMENTO DEL ORDENADE 10 1, 20 2, 27 DEL REGLAMENTO DEL ORDENADE 10 1, 20 2, 27 DEL REGLAMENTO DEL ORDENADE 10 1, 20 2, 27 DEL REGLAMENTO DEL ORDENADE 10 1, 20 2, 27 DEL REGLAMENTO 10 1, 20 2, 20 2, 27 DEL REGLAMENTO 10 1, 20 2, 20	TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO GUNTO DEL CÓDIGIO ADMINISTRATIVO EL CÓDIGIO ADMINISTRATIVO EL CÓDIGIO ADMINISTRATIVO EL CÓDIGIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO EL CÓDIGIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO EL CÓDIGIO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO EL COMPANIO DEL S USENDA ALTORIZA UN USO GENER USIVAMIENTE PARA TRÂMITE DE FUSIÓ prejuzga sobre efica; documentos presentados especifiquen de LOS MUNICIPAL DE DESARROLLO URBA nación proporcionada es incompleta o enfi para única y exclusivemente el trámito, má DESE E PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLICIT NO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS. NI SULETO A LOS RESPONABILIDADES BRAS Y CONSTRUCCIONES. NI AUTORIZA STITOS QUE EXPRINTOS. SITTOS QUE EXPRINTOS. SITTOS GUE EXPRINTOS.	DEL ESTADO DE MÉXICO DEL ESTADO DE MÉXICO ISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE HUMANOS Y DESARROLLO URBA UELO NÚMERO 008/557,90 FIRMANDI BUELO NÚMERO 008/557,90 FIRMANDI BUELO PLURIFAMILIAR, NÚI BUETA DE 12.00 MTS O 4 NIVELES Y N DE PREDIOS CONTINUITADO DE MÉXICO CONTINUITADO CONTINUITADO CIEGALES OLO PROCECO FECHA FECHA	A POR EL LIC. JUAN CARLOS VILCHIS BA SO Y FECHA DE VANCISMIENTO DEL 29 DE MERO MÁXIMO DE OCHO VIVIENDAS Y UE PURCIOCHO CAJONES DE ESTACIONAM Ilimiento Administrativo de la Entidad; SICCO MISENTE y demás disposiciones norma E PARA EL CUAL SE EXPIDE SO OS ISE ALTERA SU CONTENIDO O SE A N DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CA PALES. de expedición: 25 de mayo de vencimiento: 25 de mayo	LÁREZ, MÉXICO LIDIT EN SU CARGO DE MAYO DE 1991 NA SUPERFICIE MÁXIMI ENTO ENT
ISTE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISI 1). ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AO 2. ARTÍCULO 35.5.56.5.5.5.0.6.21.8.24 y 2.56. DEL LIBRO 20. ARTÍCULO 35.5.56.5.5.5.0.6.21.8.24 y 2.56. DEL LIBRO 30. ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO OLINTO DE 4. 1. 2. 3. 10. 22. 27 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO OLINTO DE 4. 1. 2. 3. 10. 22. 27 DEL REGLAMENTO DEL CADENNO ME PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓ 10. PRESIDENTE LOCAL DE DES SARROLLO URBANO Y VI 10. LA LICENCIA DE USO DEL SUELO NÚMERO 10. ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO SUMERE 10. LA URBANO M. 2. LA CONSTRUCCIÓN PODRÁ TENER 10. LOS distos apertiados en la proserte sarán aquellos que los 10. LA URBANO M. 2. LA CONSTRUCCIÓN PODRÁ TENER 10. LA PRESENTE DE CONTORNO DE PROPIEDAD EN LA INFORMATION DE LA PRESENTE DE CONTORNO EN SU CASO SU TITULA 10. LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS D 10. STA LICENCIA NO PRODUCIGA EFECTO LEGAL ALGU- 11. LA LICENCIA NO PRODUCIGA EFECTO LEGAL ALGU- 12. ESTA LICENCIA NO PRODUCIGA EFECTO LEGAL ALGU- 13. ESTA LICENCIA NO PRODUCIGA EFECTO LEGAL ALGU- 14. SEL LICENCIA NO ALTORIZA LA REALIZACIÓN DE OS 15. LA URBANCA SU TORIZA LA REALIZACIÓN DE OS 16. DEBERÁN DE OBSERVARSE LAS ÁREAS VERDES CON DEBERÁN DE OBSERVARSE LAS ÁREAS VERDES CON DEPECHOS 2. 4,340.0. TOTAL TOTAL S. 4,340.0. TOTAL TOTAL 1. 34,40.0. TOTAL 1. 34,40.0. TOTAL 1. 34,40.0.	TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO EL CÓDIGO ADMINISTRATIVA DE USO DEL S VIENDA NAUGUALADAN CON PECHA DE EL 1 088/557/90 AUTORIZA UN USO GENER UNA ALTURA MÁXIMA A NIVEL DE BAN USAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBA LAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBA DESE EL PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLUCIT NO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS. 15 SULETO A LAS RESPONSABILIDADES SIRAS Y CONSTILUCIONES, IN AUTORIZADE SENANTIVOS INCLUENCES ENCIPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLUCIT NO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS. 15 SULETO A LAS RESPONSABILIDADES SIRAS Y CONSTILUCIONES, IN AUTORIZADE SENANTIVOS INCLUENCES ENCIPIEDAD DE ECOLOGÍA 0 0	DEL ESTADO DE MÉXICO DEL ESTADO DE MÉXICO ISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE HUMANOS Y DESARROLLO URBA UELO NÚMERO 008/557,90 FIRMANDI BUELO NÚMERO 008/557,90 FIRMANDI BUELO PLURIFAMILIAR, NÚI BUETA DE 12.00 MTS O 4 NIVELES Y N DE PREDIOS CONTINUITADO DE MÉXICO CONTINUITADO CONTINUITADO CIEGALES OLO PROCECO FECHA FECHA	A POR EL LIC. JUAN CARLOS VILCHIS BA 30 Y FECHA DE VENCIMIENTO DEL 39 WERO MÁRIMO DE OCHO VIVIENDAS Y UR PRICIOCHO CAJONES DE ESTACIONAM Ilimiento Administrativo de la Endidad; SICO MISENTE y demás disposiciones norm E PARA EL CUAL SE EXPIDE 30 O SI SE ALTERA SU CONTENDO O SE A PALES. DE ACTIVIDADES O GIROS; EN GUYO CA PALES. de expedición: 25 de mayo	LÁREZ, MÉXICO LIDIT EN SU CARGO DE MAYO DE 1991 NA SUPERFICIE MÁXIMI ENTO ENT
ISTE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISI 1) APTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AO 2) APTÍCULO 156 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AO 3) APTÍCULO 556 S.50. 50. 52. 8.24 9.24 9.25, DEL LIBRO 3) APTÍCULO 5 DEL PEGLAMENTO DEL LIBRO OUNTO DE 4) 1. 2. 3. 10. 22. 27 DEL PEGLAMENTO DEL LIBRO OUNTO DE 4) 1. 2. 3. 10. 22. 27 DEL PEGLAMENTO DEL CADENNO DE 4) PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓ 10 PRESIDENTE LOCAL DE DESARROLLO URBANO Y VI 11 LA LICENCIA ESTATAL. DE USO DEL SUELO NIMERO 10 DE 3,894.00 M2. LA CONSTRUCCIÓN PODRA TENER 10 ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE EXCL 10 LOS debtos acertados en la prasserse serán aquellos que tos 1) La utilizad de la presente serán aquellos que tos 1) La utilizad de la presente serán aquellos que tos 1) La utilizad de la presente serán aquellos que tos 1) La utilizad de la presentado en la prasserse serán aquellos que tos 1) La utilizad de la presente serán aquellos que tos 1) La utilizad de la presente serán aquellos que tos 1) La utilizad de la presente serán aquellos que tos 1) La UEBCENCIA NO PRODUCIA EFECTO LEGAL ALGU- 2) EN DEBIDAMENTE QUEDANDO EN SU CASO SU TITUL 25TA LICENCIA NO AUTORIZA LA FISALIZACIÓN DE OS 25TA LICENCIA NO AUTORIZA LA FISALIZACIÓN DE OS 25TA LICENCIA NO AUTORIZA LA FISALIZACIÓN DE OS 25 ES OBLIGACIÓN CURPUR CON LOS PARAMETRIOS N 26 DEBERÁN DE OBSERIVARSE LAS ÁREAS VERDES CON DEPERDOS 3 4,340.0 Otros 5 4,340.0 Total \$ 4,340.0	TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO EL CÓDIGO ADMINISTRATIVA DE USO DEL S VIENDA NAUGUALADAN CON PECHA DE EL 1 088/557/90 AUTORIZA UN USO GENER UNA ALTURA MÁXIMA A NIVEL DE BAN USAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBA LAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBA DESE EL PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLUCIT NO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS. 15 SULETO A LAS RESPONSABILIDADES SIRAS Y CONSTILUCIONES, IN AUTORIZADE SENANTIVOS INCLUENCES ENCIPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLUCIT NO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS. 15 SULETO A LAS RESPONSABILIDADES SIRAS Y CONSTILUCIONES, IN AUTORIZADE SENANTIVOS INCLUENCES ENCIPIEDAD DE ECOLOGÍA 0 0	DEL ESTADO DE MÉXICO DEL ESTADO DE MÉXICO ISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO DE HUMANOS Y DESARROLLO URBA UELO NÚMERO 008/557,90 FIRMANDI BUELO NÚMERO 008/557,90 FIRMANDI BUELO PLURIFAMILIAR, NÚI BUETA DE 12.00 MTS O 4 NIVELES Y N DE PREDIOS CONTINUITADO DE MÉXICO CONTINUITADO CONTINUITADO CIEGALES OLO PROCECO FECHA FECHA	A POR EL LIC. JUAN CARLOS VILCHIS BA SO Y FECHA DE VANCISMIENTO DEL 29 DE MERO MÁXIMO DE OCHO VIVIENDAS Y UE PURCIOCHO CAJONES DE ESTACIONAM Ilimiento Administrativo de la Entidad; SICCO MISENTE y demás disposiciones norma E PARA EL CUAL SE EXPIDE SO OS ISE ALTERA SU CONTENIDO O SE A N DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CA PALES. de expedición: 25 de mayo de vencimiento: 25 de mayo	LÁREZ, MÉXICO LIDIT EN SU CARGO DE MAYO DE 1991 NA SUPERFICIE MÁXIMI ENTO ENT
ESTE FUNDAMENTO APLICA PARA TODOS LOS REQUISI 1) ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AD 2 ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMENTOS AD 3 ARTÍCULO 556 556 516, 521, 524 9 524, 5EL LIBRO 3) ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO OUNTO DE 4) 1, 2, 3, 10, 22, 27 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO OUNTO DE 4) 1, 2, 3, 10, 22, 27 DEL REGLAMENTO DEL CORDINADO DE PRESENTA COMO ANTECEDENTE LA AUTORIZACIÓ 10 PRESIDENTE LOCAL DE DES ARROLLO URBANO Y VI 14 LA LICENCIA DE UBEO DEL SUELO NÚMERO 7 ESTA LICENCIA DE UBEO DEL SUELO SE EMITE EXCL Además, se establece que: 8) La presente ou crea derechos de propiedad o possesión, ni 9) Los detos asserbados en la prosente saria aqualida que los 2) La utilidad de la presente cará conforme a la vigencia del P 10 La presente es dictaminará como no presentada el la inform 9) El pago de los derechos correspondiente a la presentada el la inform 10) ESTA LICENCIA NO PRODUCIPA EFECTO LEGAL ALGU- 11 LA PRESENTE LICENCIA NO PREJUZGA DERECHOS D 12 ESTA LICENCIA NO PRODUCIPA EFECTO LEGAL ALGU- 12 ESTA LICENCIA NO AUTORIZA LO REALIZACIÓN DE OS 14 LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y PREG 15 DEBERÁN DEL OBSERVARISE LAS ÁREAS VERDES CON DEBERÁN DEL OBSERVARISE LAS ÁREAS VERDES CON DEPOCHOS 10 A,3440.0 DEPOCHOS 10 A,3440.0 TOTAL 10 S A,3440.0 TOTAL 10 S A,3440.0 TOTAL 10 S A,3440.0	TOS DE ESTE APARTADO MINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO EL CÓDIGO ADMINISTRATIVA DE USO DEL S VIENDA NAUGUALADAN CON PECHA DE EL 1 088/557/90 AUTORIZA UN USO GENER UNA ALTURA MÁXIMA A NIVEL DE BAN USAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBA LAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBA DESE EL PROPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLUCIT NO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS. 15 SULETO A LAS RESPONSABILIDADES SIRAS Y CONSTILUCIONES, IN AUTORIZADE SENANTIVOS INCLUENCES ENCIPIEDAD O POSESIÓN DEL SOLUCIT NO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS. 15 SULETO A LAS RESPONSABILIDADES SIRAS Y CONSTILUCIONES, IN AUTORIZADE SENANTIVOS INCLUENCES ENCIPIEDAD DE ECOLOGÍA 0 0	DEL ESTADO DE MÉXICO ISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO ISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO OS HUMMORS Y DESARROLLO URBA UELO NÚMERO 098/957/90 FIRMAND UELO NÚMERO 098/957/90 FIRMAND AL DEL SUELO PLURIFAMILIAR. NÚI DUETA DE 12.90 MTS O 4 NIVELES Y IN DE PREDIOS conformidad con el Código de Proced NO DE NALICALPAN, ESTADO DE MÉ PINA; INO, LA resolución de la misma RVACIONES ANTE CON RESPECTO AL INALIEBLE LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADO LEGALES QUE PROCEDAN. LE FUNCIONAMENTO Y OPERACIÓ IS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICI FECHA FECHA FECHA NAUCAI	A POR EL LIC. JUAN CARLOS VILCHIS BA SO Y FECHA DE VANCISMIENTO DEL 29 DE MERO MÁXIMO DE OCHO VIVIENDAS Y UE PURCIOCHO CAJONES DE ESTACIONAM Ilimiento Administrativo de la Entidad; SICCO MISENTE y demás disposiciones norma E PARA EL CUAL SE EXPIDE SO OS ISE ALTERA SU CONTENIDO O SE A N DE ACTIVIDADES O GIROS; EN CUYO CA PALES. de expedición: 25 de mayo de vencimiento: 25 de mayo	LÁREZ, MÉXICO LIDIT EN SU CARGO DE MAYO DE 1991 NA SUPERFICIE MÁXIMI ENTO ENT

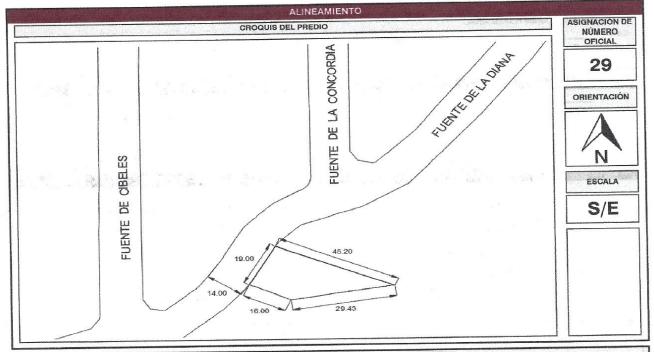
000247

ORIGINAL SOLICITANTE

PERIÓDICO OFICIAL
GACETA
DEL GOBIERNO
Cobierto del Estado Libre y Soborano de Masco

LUS / 623 / 2021

Tomo: CCXII No. 70



OBSERVACIONES

- Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convalida colindancias o superficies de (los) predio (s)
- Este Alineamiento de las restricciones de terceros, no convalida colindancias o superincies de (ios) predio (s).

 El señalamiento de las restricciones tiene por objeto representar gráficamente las franjas donde no se permite construcción.

 Alineamiento emitido de conformidad con el plano existente en el archívo de la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Publicas.

 Se tiene como antecedente la Escritura 4273 , del Notario Público № 146 , del Estado de México, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 16 ,Volúmen 1406 del Libro primero, Sección primera de fecha 11 de mayo de 1998

NOTAS

EL CONTENIDO DE LA PRESENTE LICENCIA DE USO DEL SUELO SE EMITE CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO No. 58 EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL 2021.

POR LO QUE PREVIA LECTURA DE LO AQUI SENALADO Y CONSTATAR QUE LOS DATOS CONTENIDOS SON CORRECTOS, RECIBO DE CONFORMIDAD LA

FECHA DE		1	1	RECIBE:	
LONADE	DÍA	MES	AÑO		NOMBRE Y FIRMA

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente Licencia Municipal de Uso del Suelo es emitida por el suscrito Arq, Jorge Alfredo Zavala Hernández, en mi carácter de Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas de este H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México, personalidad que acredito mediante Nombramiento Conferido por la Arq. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, de Fecha 19 de Junio de 2019, mismo que surtió efectos al momento de su otorgamiento; gozando de las más amplias facultades y atribuciones que le competen al títular de la citada Secretaria y que se encuentran reconocidas en los artículos 115 fracción 1 y II de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XVIII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Libros Quinto, Décimo Séptimo y demás correspondientes del Código Administrativo del Estado de México, así como los correlativos del Código Adjetivo en dicha materia y Bando

- Artículo 11 fracciones II, III y XI de la Ley General de Asentamientos Humanos.

 Artículos 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

 Artículos 5.55, 5.56 fracciones I, II, IV y V del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

 Artículos 132, 133 y 134 del Reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

 Artículos 31 fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

 Artículo 1, 3, 4 y 7 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

 Artículo 1, Punto 3, Numeral 3.2.3, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

 Artículos 7, 8 y 9 fracción II, 24, 143 fracción II, V, 144 fracciones VIII y X inciso A) y IB, 148, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

 Artículos 3 fracción I y IV, 5 fracciones V, VI, IX, XX, XXI, XXII, XXXII y XXXI, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 55 y 56 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos v Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez. México.

- número 6 de fecha 8 de Julio de 2005; y publicado en la Gaceta Municipal, Año 2, número 23 de fecha 8 de Julio de 2005.

Las demás que resulten aplicables.

6339.-12 octubre.

